

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 1

ACTA 006-2024

SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
4 PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO,
5 CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO
6 HORAS Y TRES MINUTOS DEL DÍA LUNES TRES DE JUNIO DEL DOS MIL
7 VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA. –

COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

9 ASISTENCIA.

10 MIEMBROS PRESENTES:

11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
12 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,
13 Maureen Mejías Cárdenas, Rosario Vargas Corella. –

14 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Edwin Chaves Murillo, Mauren
15 Agüero Morera, Violeta Venegas Carvajal. –

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
17 Cuarto), Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita), Mariela González Castillo
18 (Santa Isabel). –

19 ALCALDE: José Miguel Jiménez Araya. –

20 SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Marcela Bolaños Alfaro. –

21 MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –

22 Karina Rojas Arce. –

23 Emmanuel Cruz Aguirre. –

24 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

25 Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). —

26 Maria Emilia González Murillo (Santa Rita). —

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

- 28 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - 29 2. APROBACIÓN DEL ACTA 005 DEL 2024.
 - 30 3. CORRESPONDENCIA.

- 1 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 2 4. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - 3 a) AUTORIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES EN
 - 4 RUTAS CANTONALES.
- 5 5. INFORMES DE COMISIÓN.
 - 6 a) DICTAMEN 001-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
 - 7 ADMINISTRACIÓN.
- 8 6. ASUNTOS VARIOS.

9 **ACUERDO N° 01.**

10 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 006-2024, tal como lo presentó el
11 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13 **ARTÍCULO II. —**

14 **APROBACIÓN DEL ACTA 005 DEL 2024.**

15 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del
16 contenido y transcripción del Acta 005-2024, la cual recibieron en sus correos
17 electrónicos.

18 **Nota:** El Regidor Jorge Benavides se incorpora a la sesión al ser las 18:05 horas.

19 → Presidente Daniel Vargas: Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la
20 misma, por favor solicitar el uso de la palabra.

21 → Le damos la bienvenida Don Jorge.

22 → Regidor Jorge Benavides: Muchas gracias, disculpen el retraso.

23 → Presidente Daniel Vargas: No se preocupe.

24 En ausencia de más comentarios, procedemos con la votación del acta.

25 **ACUERDO N° 02.**

26 Aprobar el contenido y transcripción del Acta 005-2024, del Concejo Municipal de
27 Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO. -**

29 **ARTÍCULO III. —**

30 **CORRESPONDENCIA.**

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 3

1 a) Informe de correspondencia.

| RIO CUARTO | | SESIÓN ORDINARIA 006-2024 | | | FECHA: 03/06/2024 | |  |
|--|--------------------|---------------------------|------------------------|--|--|-------------------------------|---|
| Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto | | | | | | | |
| Nº | Fecha de recepción | Remitente | # Oficio | Asunto | Resumen | Recomendación | |
| 1 | 28/5/2024 | Diputado Gilberth Jiménez | GJS-FPLN-OFI-0149-2024 | Diputado Gilberth Jiménez Informa de Nombramiento en la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico | El Diputado Jiménez se pone a las órdenes tras asumir Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa | Dar por recibido | |
| 2 | 29/5/2024 | Asamblea | AL-CPJUR-0088-2024 | Expediente 24.290 | Consulta expediente 24.290 N° 24.290: "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS" | Trasladar a la Administración | |
| 3 | 29/5/2024 | Municipalidad Poás | MPO-SCM-176-2024 | Acuerdo del Concejo Municipal de Poás | Solicitud de apoyo a moción solicitando cambio en artículo 174 y 177 de Código Municipal para que los miembros del Comité de Deportes puedan ser reelegidos en Comités de deportes una sola vez. | Voto de apoyo | |
| 4 | 29/5/2024 | Auditoría Interna | OF-AI- 33-2024 | Asesoría en desarrollo de la sesión del Concejo Municipal. | Oficio con la información de Asesoría brindada por parte de la Auditoría Interna en la sesión 005-2024 | Dar por recibido | |
| 5 | 30/5/2024 | Asamblea | N/A | exp 24.298 | Consulta expediente expediente N.º 24.298 "REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS" | Voto de apoyo | |

17 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3.a, que sería el Informe de correspondencia 006, el cuál recibieron en sus correos electrónicos.
18 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.
19 Bueno señores, en ausencia de comentarios, procedemos con la votación del
20 informe de correspondencia.

22 **ACUERDO N° 03.**

23 Aprobar el Informe de Correspondencia 006-2024 tal y como fue presentado por la
24 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26 **ARTÍCULO IV. —**

27 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

28 a) **Autorización de construcción de paradas de autobuses en la ruta
29 cantonal.**

30 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto cuatro a la agenda, que sería asuntos

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 4

1 de la Alcaldía.
2 En el punto 4.a. tenemos la Autorización de construcción de paradas de autobuses
3 en la ruta cantonal.
4 Al ser un tema que va para la Comisión, no vamos a discutir el fondo y pasamos
5 directo al acuerdo de traslado.

6 **Municipalidad
de Río Cuarto**
7 Rio Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



8 OF-AL-272-2024
9 Lunes 03 de junio del 2024

10 Señores,
11 Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
12 Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Rosario Vargas Corella, Regidora Propietaria
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
13 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente
Joseph Karina Rojas Arce, Regidora Suplente
14 Violeta Lucia Venegas Carvajal, Regidora Suplente
Mainor Vargas Villalobos, Síndico Propietario Río Cuarto
Stephanie Murillo Loría, Síndica Suplente Río Cuarto
15 Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
16 Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

17 ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°006-2024.

18 Estimados y estimadas:

19 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los
éxitos en sus labores diarias.
20 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la
agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°006 de este Honorable Concejo
Municipal, a celebrarse el día de hoy lunes 03 de junio a las 6:00pm de manera presencial
en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

22 Los temas que serán vistos son los siguientes:

- 23 • Autorización Construcción de Paradas de Autobuses en Rutas Cantonales.

24 Cordialmente,

25 JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA)

26 José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
27 Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía



ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 5

1

2

3

4

22 de mayo del 2024, Santa Rita de Rio Cuarto, Alajuela

5

6

Estimados señores Municipalidad de Rio Cuarto:

7

8

Por este medio yo Karen Cespedes Pérez cedula 206530933 en representación de la Asociación de Desarrollo Específico Pro-Construcción de Caminos, Instalaciones Deportivas y Salón Comunal Barrio el Progreso de Santa Rita de Rio Cuarto, Alajuela Cedula Jurídica *3-002-591522*.

9

10

Nos referimos a ustedes con la inquietud de solicitarles el permiso para realizar la construcción de una **parada de autobuses** en nuestro barrio, debido a que muchos de nuestros estudiantes tienen que esperar los buses a orillas de la calle y esto genera peligro, además, también en tiempos lluviosos se ven afectados por las lluvias y van mojados a estudiar. Se necesita unos **2 reductores de velocidad** para también mejorar la seguridad vial de nuestro barrio.

11

12

13

En virtud de lo anterior, queremos reiterar la **necesidad** del apoyo tanto de permiso como de un **aporte de materiales** para realizar dicha obra y así beneficiar a muchos vecinos de nuestro humilde Barrio el Progreso.

14

15

16

Adjuntamos una factura proforma brindada por el almacén el Colono donde se detallan los materiales que se requieren para dicha construcción.

17

18

Agradeciendo de antemano se tomada en cuenta nuestra solicitud.

19

20

Deseándoles bendiciones en sus vidas y familias, sin más por el momento se despide.

21

22

Cordialmente,

 206530933

23

24

Karen Cespedes Pérez
Presidente ADE El Progreso
Tel. 8403-2421

25

26

27

28

29

30



ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 6

1
2 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL**
3 **DE LA TABLA DE RÍO CUARTO**
4 **3002075935**

5 **La Tabla de Santa Rita, Río Cuarto.**

6
7 **Martes 12 de marzo del 2024**

8 **Señor: José Miguel Jiménez Araya.**

9 **Alcalde de Río Cuarto.**

10 **Estimado Señor:**

11 **Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de La Tabla
12 de Río Cuarto, esperando que se encuentre de la mejor manera y deseándole el mayor
13 de los éxitos en sus labores diarias que son tan importantes.**

14 **La presente es para comentarles y solicitarles su colaboración. Los vecinos de la calle
15 llamada Los Conejos nos explican la situación que ellos pasan siempre cuando
16 quieren esperar el Bus ya que no hay una parada donde ellos puedan protegerse del
17 sol o de la lluvia, nos comentan que hay mucha población en ese lugar que viajan en
18 Bus tanto adultos mayores, niños y mujeres embarazadas, por lo tanto, nos sugieren
a nosotros como Asociación el poderles realizar una parada pequeña en ese lugar
para poder esperar el Bus sin ningún tipo de problemas.**

19 **Por lo que acudimos a ustedes para solicitarles si nos pudieran donar material para
20 construir una pequeña parada en ese lugar ya que es muy necesaria, material como
21 arena, piedra y cemento.**

22 **Agradeciéndole de antemano su comprensión. Quedamos a la espera de una pronta
23 y positiva respuesta.**

24
25 Britany Rojas R Emilia González M²
26
27 **Britany Rojas Ramírez.** **Maria Emilia González Murillo.**
28 **Secretaria.** **Presidente.**
29
30

*Asociación de Desarrollo Integral
Fundada el 22 de Julio de 1984
La Tabla - Río Cuarto*

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 7



OF-UTGV-082-2024
31 de mayo de 2024

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

Señor,
José Miguel Jiménez Araya,
Alcalde,
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: CRITERIO TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE AUTOBÚS EN CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL DE RÍO CUARTO.

Estimados:

Mediante la presente, hago de su conocimiento dos solicitudes presentadas a la Municipalidad, para obtener la autorización de construir paradas de autobuses en dos caminos de la red vial cantonal de Río Cuarto.

Primeramente, es importante mencionar que el ordenamiento jurídico nacional regula los caminos, calles y vías públicas; su clasificación, creación, el tránsito sobre estas, los deberes y obligaciones, la competencia de las Administraciones Públicas, entre otras. Uno de los cuerpos normativos de mayor relevancia en este aspecto es la **Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329 y sus reformas**. Dicha ley, en el artículo 2, establece que la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, artículo que se cita a continuación:

"Artículo 2.- La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio. La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley. Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura



1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto mjimenez@munirlocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 08
Costa Rica munirlocuarto.go.cr



4 **de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el
5 señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y
6 retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los
caminos." (El destacado es propio).**

7 Además, la **Ley General de Caminos Públicos N°5060 y sus reformas, en el artículo 2
establece lo siguiente:**

8 "Artículo 2.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras
9 y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. **Las
Municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción.**" (El
destacado es propio).

11 Con base en lo anterior mencionado, se procede a mostrar el criterio técnico sobre las
12 solicitudes para la autorización de construcción de parada de autobuses en la red vial
cantonal de Río Cuarto.

13 **Solicitud N°1 – Parada de autobuses en la comunidad de El Progreso, Santa Rita**

| | |
|----------------------|--|
| Solicitante | Asociación de Desarrollo Específico Pro-Construcción de Caminos Salón Comunal e instalaciones deportivas Barrio el Progreso de Santa Rita de Río Cuarto Alajuela. |
| Distrito | Santa Rita |
| Comunidad | El Progreso |
| Código Camino | 2-16-044 |
| Nombre Camino | Calle El Progreso |

19 La solicitud fue presentada por la señora Karen Cespedes Pérez, presidenta de la ADE El
20 Progreso, en la cual manifiesta el requerimiento de donación de materiales. En vista de
ello, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal procedió a realizar la inspección de
21 campo y el estudio respectivo. Se adjunta como anexo solicitud presentada vía correo
electrónico.

22 El sitio solicitado para la colocación de la parada de autobuses se ubica en el camino 2-
16-044 Calle El Progreso, en la estación 1+730 cerca de las inmediaciones del entronque
23 con el camino 2-16-045 Calle Ventura Arrieta. El solicitante manifiesta que en dicho
sector un gran número de peatones (estudiantes, trabajadores y particulares) esperan el
24 servicio de autobuses para distintos fines en las inmediaciones de la vía pública. A
25 continuación, se muestra imágenes del sitio en cuestión:

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

4
5 mjlmenez@munirlocuarto.go.cr
6 +506 4000 1600 EXT 08
7 munirlocuarto.go.cr



8 **Imagen 2. Ubicación**



9
10 **Imagen 2. Sitio en cuestión para construcción de parada de autobuses**



11 De acuerdo con la imagen 1, se determina lo siguiente:

- 12 1. Las flechas en color amarillo indican el sitio solicitado para la construcción de la
13 parada de autobuses.

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Río Cuarto
5 Provincia de Alajuela
6 Costa Rica
7 mjlmez@munirlocuarto.go.cr
8 +506 4000 1600 EXT 08
9 munirlocuarto.go.cr



- 10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
2. El sitio en cuestión se encuentra en el camino 2-16-044, dentro del tramo de una recta como se aprecia en la imagen 1, por lo que no ocasiona afectación en temas de visibilidad y congestionamientos para el tránsito vehicular.
 3. El sitio en cuestión cuenta con espacio disponible para la construcción de la parada de autobuses tal como se muestra en la imagen 2, no ocasiona afectación u obstrucción con la superficie de ruedo.
 4. La colocación de la parada de autobuses en el sitio en cuestión mejoraría la seguridad vial de dicho sector, ya que los peatones tendrían un sitio de resguardo y espera.
 5. El sitio en cuestión cuenta con iluminación artificial cerca de sus inmediaciones (alumbrado público) para seguridad en horas de la noche.
 6. Ante una posible instalación de paradas de autobuses, se requiere la colocación de alcantarillas en el sitio en cuestión para que la evacuación pluvial se siga efectuando debidamente.

Solicitud N°2 – Parada de autobuses en la comunidad de La Tabla Santa Rita

| | |
|----------------------|---|
| Solicitante | Asociación de Desarrollo Integral de La Tabla de Río Cuarto. |
| Distrito | Santa Rita |
| Comunidad | La Tabla |
| Código Camino | 2-16-121 |
| Nombre Camino | Calle La Tabla |

La solicitud fue presentada por la señora Emilia González Murillo, presidenta de la ADI La Tabla, en la cual manifiesta el requerimiento de donación de materiales. En vista de ello, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal procedió a realizar la inspección de campo y el estudio respectivo. Se adjunta como anexo solicitud presentada.

El sitio solicitado para la colocación de la parada de autobuses se ubica en el camino 2-16-121 Calle La Tabla, en la estación 0+660 cerca de las inmediaciones del entronque con el camino 2-16-102 Calle Los Conejo. La solicitante manifiesta que en dicho sector un gran número de peatones (estudiantes, trabajadores y particulares) esperan el servicio de autobuses para distintos fines en las inmediaciones de la vía pública. A continuación, se muestra imágenes del sitio en cuestión:

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Río Cuarto
5 Provincia de Alajuela
6 Costa Rica
7 m.jimenez@munirlocuarto.go.cr
8 +506 4000 1600 EXT 08
9 munirlocuarto.go.cr



10 **Imagen 3. Ubicación**



11 **Imagen 4. Sitio en cuestión para construcción de parada de autobuses**





Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mjmenez@munirio.cuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
munirio.cuarto.go.cr

De acuerdo con la imagen 1, se determina lo siguiente:

1. Las flechas en color amarillo indican el sitio solicitado para la construcción de la parada de autobuses.
 2. El sitio en cuestión se encuentra en el camino 2-16-121 Calle La Tabla, dentro del tramo de una recta como se aprecia en la imagen 3, por lo que no ocasiona afectación en temas de visibilidad y congestionamientos para el tránsito vehicular.
 3. El sitio en cuestión cuenta con espacio disponible para la construcción de la parada de autobuses tal como se muestra en la imagen 4, no ocasiona afectación u obstrucción con la superficie de ruedo.
 4. La colocación de la parada de autobuses en el sitio en cuestión mejoraría la seguridad vial de dicho sector, ya que los peatones tendrían un sitio de resguardo y espera.
 5. El sitio en cuestión cuenta con iluminación artificial cerca de sus inmediaciones (alumbrado público) para seguridad en horas de la noche.
 6. Ante una posible instalación de paradas de autobuses, se requiere la colocación de alcantarillas en el sitio en cuestión para que la evacuación pluvial se siga efectuando debidamente.

Aunado a las solicitudes de autorización para la construcción de la parada de autobuses mencionadas, dichas entidades solicitan a la Municipalidad la donación de materiales (agregados, cemento, alcantarillas pluviales) para la construcción de las mismas y los solicitantes aportarán los demás materiales que se requieran junto al aporte de la mano de obra para ejecutar ambos proyectos, esto mediante la gestión de proyectos viales de modalidad compartida, el cual se fundamenta en el **Decreto No. 40138 MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias"** en el artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras, que se cita a continuación.

"Artículo 8.- La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra.

Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las municipalidades, permite incorporar los

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 13

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto mjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 08
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo
5 o en especie.**

6 *La modalidad participativa requiere acompañar las distintas metodologías de
7 ejecución de las obras técnicas con otros elementos como organización,
8 capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios,
9 la cooperación y la solidaridad." (El destacado es propio).*

10 Por tanto, se recomienda la aprobación de las dos solicitudes para autorizar la
11 construcción de una parada de autobuses en el camino 2-16-044 Calle El Progreso en la
12 estación 1+730 (Solicitud N°1) y en el camino 2-16-121 Calle La Tabla en la estación 0+660
13 (solicitud N°2), bajo el criterio técnico de que las mismas mejorarían la seguridad vial
14 para los peatones que esperan el servicio de autobuses, reduciendo el riesgo de
15 accidentes viales entre vehículos y peatones en vía pública, al brindarle a los peatones
16 un sitio de espera y resguardo, inclusive de las condiciones climatológicas de la zona.
17 Reiterando que no habría afectación para la circulación habitual del tránsito vehicular,
18 puesto que no existen curvas pronunciadas o peligrosas que dificulten la visibilidad de
19 los transeúntes en los sitios mencionados. Además, se recomienda aprobar la donación
20 de materiales (agregados, cemento y alcantarillas pluviales) con fundamento en el
21 Decreto No. 40138 MOPT Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras. En
22 caso de su debida aprobación, las entidades solicitantes deberán informar el inicio de las
23 obras a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y acatar las indicaciones técnicas
24 que este departamento exprese o solicite, el cual llevará la supervisión de las obras
mediante visitas de inspección de proyectos viales en la Red Vial Cantonal de Río Cuarto.

25 Sin más por el momento se despide,

19 MARIO
20 ESTEBAN
21 JIMENEZ
22 BOGANTES
23 (FIRMA)

24 Firmado
25 digitalmente por
26 MARIO ESTEBAN
27 JIMENEZ
28 BOGANTES (FIRMA)

29 **Ing. Mario Jiménez Bogantes
30 Coordinador UTGV a.i.
31 Municipalidad de Río Cuarto**

32 C.C. Archivo
33 PSL

25 PABLO
26 ESTEBAN
27 SOLANO
28 LAZO (FIRMA)

29 Firmado
30 digitalmente por
31 PABLO ESTEBAN
32 SOLANO LAZO
33 (FIRMA) (FIRMA)

34 **Lic. Pablo Solano Lazo
35 Promotor Social UTGV a.i.
36 Municipalidad de Río Cuarto**

1 **ACUERDO N° 04.**

2 Trasladar a la Comisión Permanente de Obra Pública el tema Autorización de
3 construcción de paradas de autobuses en la ruta cantonal y su documentación
4 soporte. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión para el análisis,
5 recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR**
6 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde ¿tiene algún tema adicional?

8 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí.

9 → Presidente Daniel Vargas: Por favor.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Buenas noches señores Regidores, Regidoras,
11 Síndicos, señor Presidente, compañeros.

12 Me gustaría informar que el próximo martes en Santa Rita, el miércoles en Santa
13 Isabel y el jueves en Río Cuarto, estamos convocando a los consejos de Distrito
14 para que los señores síndicos juramenten a los concejales y además, para empezar
15 ya el proceso de trabajo con los equipos, para empezar a conformar las solicitudes
16 que vamos a ir incorporando o analizando ustedes en el presupuesto ordinario 2025,
17 que aunque sonase muy lejano, es importante que ustedes conozcan que los
18 presupuestos del año que sigue se ven en el Concejo Municipal a más tardar el 30
19 de agosto del año en curso. Entonces tendríamos junio, julio y agosto para la
20 incursión de los proyectos que iremos a implementar en el año próximo. En esas
21 reuniones también se estila dar un poco de algunos informes sobre lo que se ha
22 realizado y lo que vamos a realizar, ahí pedirles a los síndicos que nos ayuden a
23 convocar. Nosotros estamos convocando por parte de la Secretaría del Concejo,
24 también y de la Alcaldía a que tengamos la mayor presencia posible, siendo el
25 Consejo de Distrito el órgano o el ente de donde emanan las necesidades más
26 latentes que tienen las comunidades, los distritos y que le corresponde al Concejo
27 Municipal hacer esa labor tan trascendental en la administración pública, que es
28 filtrar las necesidades de conformidad con las realidades presupuestarias, pero
29 además con las normas técnicas establecidas para la escogencia de los proyectos,
30 tales como el Plan Vial Quinquenal, el Plan de Desarrollo Humano Cantonal y todas

1 las especificaciones técnicas que tenemos para la conformación del documento
2 Presupuesto 2025.

3 Envié a los correos de ustedes el Informe sobre la gira a los Estados Unidos con
4 respecto a los alcances que anteriormente verbalmente había comentado. Tengo
5 una reunión creo que la próxima semana con un enlace técnico de la embajada para
6 empezar a ver algunos proyectos que vamos a implementar acá con respecto a
7 RioCuarte y con respecto al acondicionamiento en espacios públicos. El proyecto
8 fundamental va a ser el tema de las cámaras de vigilancia en un esfuerzo que
9 estamos desarrollando a nivel regional, en el cual San Carlos iría a jugar un papel
10 preponderante en el monitoreo de las cámaras. Para ello también el miércoles tengo
11 una reunión con el señor Gerente General de Coopelesca y el Alcalde de Río Cuarto
12 para implementar un proyecto también de índole privado que queremos desarrollar,
13 en el cual podamos ofrecerle a las personas que quieran tener cámaras de
14 seguridad en sus propiedades y que sean, pues digamos que estratégicas en el
15 cantón, la posibilidad de que la municipalidad si compran las cámaras compatibles
16 con el sistema que vamos a desarrollar, la municipalidades les pueden dar el
17 monitoreo, entonces, en un convenio que queremos desarrollar con Coopelesca
18 haríamos una triangulación importante en la cual Coopelesca ofrecería esa cámara
19 con las características que estaríamos implementando en las diferentes
20 municipalidades, entiéndase Guatuso, Upala, los Chiles, San Carlos y Sarapiquí
21 para darle mayor trazabilidad al tema de las infracciones y el privado que quiera
22 tener en su casa bajo ese sistema de vigilancia Coopelesca le daría una opción de
23 financiamiento a la cámara, la cual no tendría que pagar el monitoreo porque lo
24 haría las municipalidades en ese sistema integrado que queremos aportar.

25 El Parque de Santa Isabel están ya en una fase bastante importante de avance y
26 básicamente por ahí está el tema de los proyectos.

27 El tema de los lagos estamos resolviendo una apelación.

28 Importantísimo y se los pongo a conocimiento de ustedes. Tenemos una situación
29 con el puente sobre el río Caño Negro, en San Rafael. La empresa nos notificó el
30 viernes que recién pasó, la imposibilidad material, financiera, humana de todo, de

1 poder continuar con las obras, con la dicha de que las obras fueron concluidas
2 estructuralmente a satisfacción con respecto a la culminación del puente como tal.
3 Entonces es posible que estemos abriendo el puente entre jueves y viernes de esta
4 semana, sin embargo, lo que no pudo terminar la empresa fueron las obras
5 complementarias que rondan por ahí de los 90 millones, la empresa va a ser
6 multada, se va a pagar exactamente hasta donde estuvo cotejable técnicamente
7 que pudieron llegar y además vamos a hacer la retención proporcional de la garantía
8 de cumplimiento que para ello implica la ley. Es un es una lástima en el sentido de
9 que no pudimos abrirlo en las condiciones en las que abrimos el puente sobre el río
10 Hule en Carrizal; que fue ejecutado técnicamente por la Municipalidad con fondos
11 de la Comisión Nacional de Emergencias. Ese de tema con respecto al puente de
12 San Rafael, nosotros lo que tenemos que hacer es una ingeniería financiera donde
13 creo que quedarán 90 millones o algo así para el tema de los accesos, entonces
14 nosotros ya tenemos que hacer la resolución contractual, que no es rescisión, sino
15 es resolución; la diferencia entre los dos términos es que la rescisión tiende a ser
16 voluntaria y bilateral y la resolución es unilateral y directa con respecto al tema.
17 Nosotros ya estamos enterados y estamos haciendo las actuaciones jurídicas
18 correspondientes, cuando esté resuelto tendremos el presupuesto, es importante;
19 creo que debemos traer una modificación presupuestaria para sacar un proceso
20 licitatorio aparte para el tema de los accesos. Entonces por ahí es un poco
21 Presidente y compañeros con respecto a los temas que quisiera referirme, quedo a
22 la disposición de ustedes para cualquier duda que tengan.

23 → Presidente Daniel Vargas: O sea, ¡no hay que presentar otro proyecto nuevo, sino
24 una licitación!

25 → Alcalde José Miguel Jiménez: Una licitación exactamente.

26 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Jorge.

27 → Regidor Jorge Benavides: ¿Ahí lo que faltaría sería las entradas para llegar ahí,
28 asfaltadas?

29 → Alcalde José Miguel Jiménez: Un poco más; acera y cordón y caño en la acera
30 peatonal. La longitud total es de 210-215 metros que podría subir porque no es lo

1 mismo cuando licita una empresa especialista en puentes que incluye dentro de sus
2 líneas de trabajo esa sección que cuando saquemos específicamente un tema para
3 ello, entonces podríamos ganarnos un poquito de longitud por lo que estamos
4 teniendo de average con respecto al proyecto. Lleva acera para personas con
5 discapacidad, lleva cordón y caño, pinturas, tienen 210 metros. Importante que esa
6 es según el plan vial quinquenal de la Municipalidad, la carretera donde transitan
7 mayor cantidad de vehículos pesados, entonces el grosor que estaba en el cartel
8 de licitación para el tema de los accesos sobrepasa todos los carteles de todas las
9 acciones que hemos implementado dado que la salida del puente hace que el
10 camión vuelva a tomar tracción y eso es una previsión de ingeniería que hizo que
11 tengamos que meterle mayor número de centímetros de asfalto para evitar esas
12 alteraciones que dan en el asfalto y ese tipo de cosas, pero 210 metros por ahí.

13 → Regidor Jorge Benavides: ¿100 a cada lado?

14 → Alcalde José Miguel Jiménez: No, siendo porque hacia el pueblo está la cuesta más
15 difícil, lo que hicimos fue invertir y creo que poner 30 en el acceso la empresa San
16 Rafael y 170 para lograr salir en la cuesta, 170 180 por ahí anda la longitud.

17 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias señor Alcalde. ¿Alguien más que
18 proceda?

19 → Regidor Jorge Benavides: Yo lo iba a dejar en asuntos varios, pero ahora que tocó
20 lo de los Lagos; es que ya casi me linchan y voy a tener que venirme por la Merced,
21 porque aquí en los Lagos todo mundo me para que el camino y el camino, pero
22 ¿qué sabemos?

23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Hoy precisamente pedimos unas subsanaciones, hay
24 dos empresas que están, licitaron varias, pero hay dos que quedaron
25 preseleccionados con base al cartel, según me informó Proveeduría, hoy ya se les
26 cumplía el plazo para la presentación de subsanaciones y si estamos nada más
27 para resolver.

28 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Doña Julia.

29 → Regidora Julia Víquez: Esto es con respecto a lo de los proyectos que vamos a
30 proponer o avanzar en las comunidades, entonces esto es para los nuevos consejos

1 de distrito, que eso lo deben hacer, tal vez José lo puede agregar, que se deben
2 hacer las comunidades junto con las Asociaciones de Desarrollo y para presentarlo,
3 para eso se les debe dar un machote con toda la explicación y con tiempo para que
4 lo presenten y no se vayan a quedar fuera, es eso por un lado.

5 Por otro lado, lo de las cámaras ¿se ha pensado en que comunidades o en qué
6 lugares tanto en lo privado como en lo público? Muchas gracias.

7 → Alcalde José Miguel Jiménez: Con respecto al primer tema es importante, pues
8 mañana vamos a dar la inducción a los señores síndicos que hoy nos acompañan,
9 es importante que sí, como bien lo dice doña Julia, esas solicitudes de proyecto es
10 muy importante que los consejos de distrito y los síndicos los socialicen con las
11 asociaciones de desarrollo y las organizaciones de cada distrito para que suban al
12 seno del Consejo de Distrito y el Consejo de Distrito eleve al Concejo Municipal. Esa
13 es la ruta que llevan los proyectos generalmente; es, viene desde la Asociación de
14 Desarrollo del Consejo de distrito como tal, también pueden ser solicitados
15 individualmente por los concejales siempre y cuando el Consejo de Distrito en una
16 deliberación lo proponga. Mañana nosotros les vamos a llevar esos insumos para
17 que ustedes los socialicen.

18 → Las cámaras inicialmente es muy poco lo que podríamos cubrir porque es muy caro,
19 serían los puntos de los centros de población, pero donde convergen también las
20 rutas de mayor afluencia vehicular. Lo privado estaría a la libre porque los nuevos
21 sistemas permiten un monitoreo muy sencillo, ya no de tener que estar diariamente
22 sentado ahí, sino que tienen alertas y ya empiezan a documentar algunos aspectos;
23 placas, biométricos, otros aspectos que hacen que el monitoreo sea muchísimo más
24 rápido.

25 → Presidente Daniel Vargas: Lo que sí deben de contar es con internet.

26 Adelante Rosario.

27 → Regidora Rosario Vargas: Buenas tardes compañeros y público que nos observa.
28 Primero que todo felicitar al señor alcalde que se le solicitó el informe de su accionar
29 en Estados Unidos y lo respetó y lo hizo. Muchas gracias.

30 → Señor Alcalde, la calle el Naciente ¿será que hay una Naciente por ahí?

- 1 → Alcalde José Miguel Jiménez: No lo sé.
- 2 → Regidora Rosario Vargas: Usted me podría hacer el favor de la próxima semana
3 traer el inventario de nacientes del cantón.
- 4 → Alcalde José Miguel Jiménez: No sé si esté acá, creo que eso tendría que pedírselo
5 al AyA, lo pediríamos al acueducto y alcantarillado. Sé por conocimiento que los
6 acueductos lo deben de tener, pero recuerden que hay nacientes clasificadas y no
7 clasificadas. La nomenclatura y la ley indica que las clasificadas requieren de; si no
8 me equivoco 200 metros a la redonda la no posibilidad de acción y las no
9 clasificadas si, pero no es un inventario que tengamos nosotros en la municipalidad,
10 siendo que la Municipalidad no desarrolla el tema del acueducto, aquí está delegado
11 por convenio de delegación del AyA en las ASADAS.
- 12 Podríamos hacer la gestión de solicitarlo a las ASADAS con mucho gusto.
- 13 → Regidora Rosario Vargas: Sí, porque eso está amparado a la Ley 246, la Ley 276
14 de los años 1942-43 y actualmente está la Ley 7575, que como dice usted señor
15 Alcalde que; si hay una fuente acuífera tiene que haber 200 metros alrededor y que
16 tampoco se puede talar árboles a cierta distancia. Muchas gracias señor Alcalde.
- 17 → Alcalde José Miguel Jiménez: Con gusto.
- 18 → Regidor Edwin Chaves: Me permite la palabra señor Presidente.
- 19 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edwin.
- 20 → Regidor Edwin Chaves: Tal vez para un poco ayudarle a Doña Rosario, las
21 nacientes se clasifican en captadas o no captadas, no sé cuál será la que solicite
22 digamos las captadas o las no captadas, porque las no captadas es muy difícil, eso
23 ni siquiera lo va a saber el AyA porque el AyA se encarga de las captadas, de las
24 que son para servicio de uso humano y después las captadas requieren 200 metros,
25 las no captadas son solo 100 metros de reserva es lo que ocupan. Entonces no sé
26 cómo irá a hacer José para poder darle ese Informe, pero lo más seguro es con
27 dirección de aguas. Dirección de aguas es el que más va a saber cuáles son las no
28 captadas y la captadas, AyA sí puede darle las captadas, todas las que hay y en
29 cuanto a lo otro, lo que llaman calle el Naciente, es correcto; ahí hay una Naciente,
30 yo tengo relación con los compañeros de aquí, de la ASADA de Río Cuarto y sí se

1 llama calle el Naciente, porque ahí es la que va hacia un Naciente, ellos tienen dos,
2 tiene un aquí abajo y otra que está más arriba, entonces para aclarar entonces son
3 captadas y no captadas. Básicamente sería eso entonces.

4 → Presidente Daniel Vargas: Adelante señor Alcalde.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo nada más quisiera aclarar que la acción que podría
6 hacerla la alcaldía es una acción solicitud. Aclaro vehementemente que el tema de
7 acueductos en el cantón no lo desarrolla en ninguna circunscripción territorial la
8 municipalidad, ni lo desarrolla, ni lo rige, ni lo regula, ni nada. Yo lo que podría hacer
9 es hacer una solicitud de información a un señor que llama José Miguel Zeledón,
10 que es el director de Aguas, pero aquí la figura que opera en todos los servicios de
11 agua potable es una figura que tiene el AyA que se llama convenio de delegación y
12 le da autonomía a las ASADAS con respecto a esto. Yo lo que podría hacer es pedir
13 a la dirección de aguas que nos indiquen, sin embargo, la información que venga
14 de allí lo único que haría es trasladarla, porque no tendría ninguna aptitud técnica
15 para referirme al caso.

16 → Presidente Daniel Vargas: Si más bien no me equivoco yo, otra institución que tiene
17 ese estudio que tiene todos los nacientes es el ICE, ahora que me acuerdo el ICE
18 tiene ubicadas todas las nacientes aquí de esta zona.

19 → Adelante.

20 → Regidor Edwin Chaves: También puede ser una forma más fácil solicitárselo a cada
21 ASADA del cantón, ellas si tienen registradas las captadas, cada ASADA le puede
22 dar la información de las nacientes que utiliza, porque las nacientes no captadas
23 son muchísimas y cualquier ojo de agua ya es una naciente verdad, que eso
24 posiblemente no está referenciado y al rato posiblemente ni siquiera dirección de
25 aguas lo tiene. Entonces por medio de las ASADAS es mucho más fácil hacer esa
26 solicitud incluso para el interesado, como dice Jose, la municipalidad no tiene
27 injerencia de absolutamente nada de lo que son los servicios de abastecimiento de
28 agua potable del cantón. Gracias Daniel.

29 **ARTÍCULO V**

30 **INFORMES DE COMISIÓN**

1 **b) Dictamen 001-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.**

2

3

DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

4

5 **DICTAMEN 001-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
6 DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

7

8

Al ser las 19:05 horas del miércoles 29 de mayo del 2024, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

| Nombre | Puesto |
|--------------------------|--------------------------|
| Daniel Vargas Jara | Regidor Coordinador |
| Julia Víquez Jiménez | Regidora Subcoordinadora |
| Violeta Venegas Carvajal | Miembro de la Comisión |
| Aurora Fallas Lara | Asesora de la Comisión |
| Edwin Mora Vásquez | Asesor de la Comisión |

14 Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo como puntos de discusión la INCLUSIÓN DE PERFILES A MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en sesión ordinaria N°005-2024, celebrada de manera presencial, en fecha lunes 27 de mayo de 2024, mediante artículo V, Acuerdo N° 05, Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado y ALQUILER DE BODEGA MUNICIPAL; trasladado a esta Comisión mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Río Cuarto, en Sesión Ordinaria N°005-2024, celebrada de manera presencial, en fecha lunes 27 de mayo de 2024, mediante artículo V, Acuerdo N° 04, Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado.

23 **RESULTANDOS**

1. Que en fecha 27 de mayo de 2024 se recibe oficio OF-AL-264-2024, con la solicitud de incluir los temas en la sesión 005-2024: Inclusión de perfiles a Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y alquiler de bodega municipal.
2. Que como documentación soporte para el tema Inclusión de perfiles a Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto, se recibe el oficio número OF-RRHH-028-2024; emitido por Talento Humano, en el cual se expone la fundamentación para la inclusión de perfiles al Manual Descriptivo de Puestos de la

30

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 22



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0041



DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

Municipalidad de Río Cuarto. Asimismo, indica: ... "se remite la propuesta de la inclusión de los perfiles de los puestos de Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria Pesada (OM2C) al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. Plazas que se encuentran relacionadas al servicio de recolección de residuos que próximamente se prestará en el cantón por parte del Gobierno Local. Esto con el propósito de que sea elevado al Concejo Municipal para su conocimiento y eventual aprobación. El requerimiento de incorporación de ambos perfiles de puestos obedece la imperiosa necesidad con la que cuenta la Municipalidad de Río Cuarto de prestar el servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables en el cantón. Los perfiles corresponden a los puestos de Operario Municipal. El primero corresponde a Peón Municipal, plaza que se encuentra destinada a cubrir todos los requerimientos que cuente la Administración Municipal de la "ejecución de labores operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales en la consecución de las labores propias operativas de Procesos de Servicios Municipales". Por su parte, el perfil de Chofer de Maquinaria Pesada corresponde a las labores de conducción de cualquier tipo de vehículo automotor con que cuente la Municipalidad. Por cuanto, las funciones y labores atribuidas ambas plazas pueden utilizarse -además- en cualquier área de la Administración Municipal que así lo requiera. Siendo su aplicabilidad trasversal al quehacer de la corporación municipal" ...

3. Que se recibe Oficio 165-DTTIMC-PR-2024 con fecha 08 de mayo del 2024 de la UNGL en el cual indica: ... "En respuesta a la solicitud planteada por medio del oficio OF-AL-111-2024 mediante el cual se solicita asistencia técnica profesional de la Dirección Técnica de Tecnologías Innovación y Mejora Continua para la elaboración de dos perfiles de puestos para que sean incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos vigente de la Municipalidad de Río Cuarto, para lo cual se procede a adjuntar el perfil de PEÓN MUNICIPAL en categoría ocupacional Operativo Municipal 1B y el perfil de OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA en categoría ocupacional de Operativo Municipal 2C...) Es importante mencionar que para que ambos perfiles entren en vigencia estar debidamente aprobados por el Concejo Municipal.

4. Que como parte de la documentación recibida por parte de la UNGL, se

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 23

1

2 DICTAMEN 001
3 29 de mayo del 2024

4

5 recibe el perfil de los puestos Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria
6 Pesada (OM2C), plazas relacionadas con el servicio de recolección de residuos.

7

8 5. Que según acuerdo 05, artículo V, de la Sesión Ordinaria 005-2024 del
9 Concejo Municipal de Río Cuarto del 27 de mayo del 2024, se acordó: "Trasladar a
10 la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el tema Inclusión de perfiles
11 a Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y su
12 documentación soporte. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión para
13 el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO**
14 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**".

15

16 6. Que se recibe el documento AV-001-2024, con la Valoración de la Finca 2-
17 232-888-001, en el cuál consta la valoración de la Bodega, cálculo del valor del
18 terreno, cálculo del valor de la construcción, plano catastrado de la propiedad,
19 estudio registral, ubicación del mapa catastral, y fotos anexas, emitido por el
20 Ingeniero Rodrigo Campos de Catastro y Valoración de la Municipalidad de Río
21 Cuarto.

22

23 7. Que se recibe estudio de mercado para la contratación de alquiler de local
24 para la Municipalidad, en el cual se analiza los precios de alquiler de 11 locales
25 comerciales en Río Cuarto.

26

27 8. Que se recibe Oficio OF-GAFT-079-2024, emitido por el Licenciado Edwin
28 Mora Vásquez; Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la Municipalidad
29 de Río Cuarto, dirigido al señor Alcalde Municipal; José Miguel Jiménez, con la
30 solicitud de elevar el tema del contrato por alquiler de bodega al Concejo Municipal.

31

32 9. Que según acuerdo 04, artículo V, de la Sesión Ordinaria 005-2024 del
33 Concejo Municipal de Río Cuarto, del 27 de mayo del 2024, se acordó: " Trasladar
34 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el tema Alquiler de Bodega
35 Municipal y su documentación soporte. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la
36 Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. -
37 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
38 **APROBADO**".

39

40 10. Que en fecha miércoles 27 de mayo del 2024, se reúne la Comisión
41 Permanente de Gobierno y Administración, para el estudio, recomendación y
42 emisión del dictamen correspondiente a los temas Inclusión de perfiles a Manual



0042



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

5 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y alquiler de bodega
6 municipal.

7 **CONSIDERANDO**

8 **PRIMERO:** La Ley Marco de Empleo Público exige que los manuales de puestos
9 deban actualizarse para cumplir con todos los parámetros normativos que son
necesarios para el cálculo de la Columna Salarial Global. Además, el artículo 129
10 del Código Municipal establece:

11 "Artículo 129. - *Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado*
12 *el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual*
13 *descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción*
14 *completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos,*
15 *los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase*
16 *de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización.*
17 *El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general*
18 *estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos*
19 *Locales.*

20 *Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las*
21 *adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional*
22 *de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar*
23 *colaboración a la Dirección General del Servicio Civil. (...)*

24 Junto con el Oficio 165-DTTIMC-PR-2024, con fecha 08 de mayo del 2024 de la
25 UNGL, se recibe el perfil de los puestos Peón Municipal (OM1B) y Chofer de
26 Maquinaria Pesada (OM2C) al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad
27 de Río Cuarto, plazas relacionadas con el servicio de recolección de residuos;
28 servicio que se busca implementar en la Municipalidad de Río Cuarto.

29 Según lo dispuesto en El Código Municipal en los artículos 130 y 135 establece la
30 obligatoriedad de los entes municipales de contar con un Manual Descriptivo de
Puestos, el cual debe encontrarse actualizado. Artículos que se citan a continuación:

31 "Artículo 130. - *Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual*
32 *de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad*
33 *del alcalde municipal.*"

34 "Artículo 135. - *Las municipalidades mantendrán actualizado el*

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 25

1 DICTAMEN 001
2 29 de mayo del 2024

3 respectivo *Manual para el reclutamiento y selección, basado en el*
4 *Manual General que fijará las pautas para garantizar los procedimientos,*
5 *la uniformidad y los criterios de equidad que dicho manual exige, aunado*
6 *al principio de igualdad y equidad entre los géneros. El diseño y la*
7 *actualización serán responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos*
8 *Locales, mediante la instancia técnica que disponga para este efecto.*"

9 **Comentarios:** La exposición del tema Inclusión de perfiles a Manual Descriptivo de
10 Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto, la realiza la Licenciada Aurora Fallas
11 Lara; encargada Administrativa de Talento Humano a.i. de la Municipalidad de Río
12 Cuarto, en calidad de Asesora de la Comisión. Se indica que, este Gobierno Local
13 -por medio de la Alcaldía- requirió a la Unión de Gobiernos Locales (UNGL) la
14 elaboración de una propuesta de los perfiles correspondientes a los puestos de
15 Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria Pesada (OM2C) para su inclusión
16 al Manual Descriptivo de Puestos. Respecto a lo cual, el 08 de mayo se remitió a la
17 Alcaldía la propuesta elaborada por el ente asesor, tal y como consta en el oficio
18 número 165-DTTIMC-PR-2024, documentación que se sometió a análisis de
19 Talento Humano.

20 Se recomienda el uso total de la propuesta elaborada por la Unión de Gobiernos
21 Locales, ya que los perfiles presentados no solo cumplen los requerimientos de
22 funciones y labores que se desean solventar, sino que se ajustan la coyuntura y
23 realidad de la Municipalidad de Río Cuarto. Mismos que se ajustan a todos los
24 requerimientos de competencias y estructura propios de un perfil contenido en un
25 Manual Descriptivo de Puestos. Adicionalmente, estos han sido elaborados por el
26 ente competente en la materia. Por lo cual, se adjunta la propuesta de los perfiles
27 correspondientes a los puestos de Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria
28 Especializada (OM2C) para su inclusión al Manual Descriptivo de Puestos.

29 Se considera importante indicar que la aprobación de la inclusión de ambos perfiles
30 correspondientes a los puestos de Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria
Pesada (OM2C), para su inclusión al Manual Descriptivo de Puestos conlleva una
posterior adecuación a la correspondiente Columna Salarial Global y la Escala
Salarial Compuesta.

31 A continuación, se detalla la Información de las plazas Peón Municipal (OM1B) y



Chofer de Maquinaria Pesada (OM2C), mismas que se está solicitando la respectiva inclusión:

PEÓN MUNICIPAL (OPERATIVO MUNICIPAL 1B)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales en la consecución de las labores propias operativas de Procesos de Servicios Municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar labores básicas en los cementerios municipales, de recolección de residuos sólidos, reciclaje o residuos no tradicionales, disposición final, separación de estos residuos y valorizables, limpieza de parques, zonas verdes, edificios institucionales y vías.
- Realizar labores relacionadas con el mantenimiento y siembra de plantas, arbustos, entre otros; erradicar malezas y otras labores similares.
- Construir y dar mantenimiento a las alcantarillas, aceras, parrillas y cajas de registro, en el cantón de Río Cuarto.
- Depositar basura en vehículos recolectores, realizar los acoples cuando corresponde y apoyar en el proceso correspondiente en el depósito de basura correspondiente.
- Clasificar, ordenar, almacenar, llenar los residuos valorizables.
- Realizar labores de barriada y limpieza de aceras, ríos y cordón de caño, corte de maleza y zacate.
- Recoger las bolsas de residuos que se generan de las labores propias de su cargo.
- Realizar mantenimiento y limpieza de parques y zonas verdes del cantón.
- Ejecutar labores básicas de carpintería, albañilería, pintura, electricidad, jardinería, fumigación y otros oficios similares.
- Preparar y dar mantenimiento a los equipos, instrumentos, materiales y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; mantiene limpias y ordenadas sus áreas de trabajo.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por su calidad, eficiencia y eficacia.

1

2

DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

3

4

- Participar en las distintas comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales se le nombre.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

5

6

7

8

9

10

11

12

COMPLEJIDAD DEL CARGO

13

14

15

16

17

18

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de acción, se encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

19

SUPERVISIÓN RECIBIDA

El trabajo se lleva a cabo siguiendo instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo, establecidas en la normativa vigente o bien giradas verbalmente o por escrito por las jefaturas respectivas. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de la calidad y oportunidad de los servicios prestados, por los reportes presentados y por la satisfacción mostrada por los usuarios a los que se les brinda el servicio.

20

21

22

23

24

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

25

26

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

27

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

28

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

29

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo

30



0044

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

demandas portar dinero, valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le podría corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo físico, por lo cual debe procurar mantener posturas adecuadas en su realización y seguir las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas con el fin de disminuir la probabilidad de un accidente o enfermedad laboral. Está expuesto a condiciones desagradables como calor, frío, polvo, humedad, ruido, gases tóxicos, hacinamiento; asimismo, debe trasladarse a diversos sitios dentro y fuera de la institución.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, vehículos, equipos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios y perjuicio a la imagen municipal.

COMPETENCIAS

| Competencias Cardinales | Competencias Específicas | Competencias Técnicas |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">*Compromiso*Ética*Innovación y creatividad.*Perseverancia en la consecución de objetivos.*Responsabilidad Social | <ul style="list-style-type: none">Adaptabilidad a los cambios del entorno.*Calidad y productividad.*Dinamismo.*Iniciativa.*Orientación al Servicio.*Trabajo colaborativo. | <ul style="list-style-type: none">Conocimientos básicos en labores propias al puesto. |

REQUISITOS DE FORMACIÓN

I Ciclo Aprobado de la Educación General Básica

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Tres meses de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

REQUISITOS LEGALES

No aplica.

1
2 DICTAMEN 001
3 29 de mayo del 2024

4
5 **OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA (OPERATIVO MUNICIPAL 2C)**
6 **NATURALEZA DEL TRABAJO**

7 Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas
8 técnicas para el manejo de equipo automotor especial, con el fin de transportar
9 materiales, residuos sólidos y carga pesada, remover escombros, abrir caminos,
10 excavar, pavimentar, nivelar, entre otros.

11 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

- 12
- 13 ▪ Operar y conducir equipo móvil, como vehículos tipo tractor, de oruga, backhoe,
14 camiones articulados, niveladoras, compactadoras articuladas, pavimentadoras,
15 dragas, retroexcavadoras o cualquier otro tipo de vehículo especial y otros
16 similares.
 - 17 ▪ Trasportar equipo especial al sitio de operaciones.
 - 18 ▪ Operar y conducir equipo móvil, como vehículos de carga pesada no articulados
19 superiores a 4000 kilogramos (vagonetas, camiones recolectores y otros
20 similares).
 - 21 ▪ Transportar materiales, equipo, mercadería, realizar trabajos de limpieza de
22 vías, ampliar caminos, colaborar en la carga y descarga de lo transportado, entre
23 otros.
 - 24 ▪ Transportar, limpiar y recolectar desechos como residuos, escombros y cualquier
25 otro material de distinta índole.
 - 26 ▪ Velar por la exactitud en su trabajo y oportuno cumplimiento de las actividades
27 que le asignen del Proceso al cual pertenece.
 - 28 ▪ Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia y reportar
29 desperfectos en el vehículo que requieren de mayor cuidado.
 - 30 ▪ Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del equipo a su
cargo.
 - 31 ▪ Revisar periódicamente la carga de la batería; el depósito de combustible; los
32 límites de agua y lubricantes; las fechas de engrase y hacer anotaciones sobre
33 el uso, recorrido y operaciones del vehículo.
 - 34 ▪ Hacer reportes de las anomalías que se presenten en la ejecución de sus tareas,
35 así como desperfectos en el vehículo asignado.
 - 36 ▪ Preparar, limpiar, lavar y dar mantenimiento al equipo que opera para la



0045

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

6 adecuada ejecución de labores.

- 7 • Presentar informes verbales y escritos sobre las actividades ejecutadas y
mantener informada a la jefatura de los asuntos relacionados con su trabajo.
- 8 • Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores y compañeros,
relacionados con el trabajo que realiza.
- 9 • Realizar reparaciones menores de emergencia.
- 10 • Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de
control interno y velar por su calidad, eficiencia y eficacia.
- 11 • Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- 12 • Asistir a reuniones con superiores y colaboradores, con el fin de coordinar
actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas
que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer
cambios, ajustes y soluciones diversas.
- 13 • Sustituir a compañeros por vacaciones, enfermedad y otras circunstancias
similares.
- 14 • Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior
inmediato le asigne.

15 **COMPLEJIDAD DEL CARGO**

16 Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue
17 procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo.

18 **SUPERVISIÓN RECIBIDA**

19 Su labor es supervisada de manera indirecta por la jefatura inmediata. El trabajo es
20 evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado
21 y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde
22 resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

23 **SUPERVISIÓN EJERCIDA**

24 No le corresponde supervisar el trabajo de otros.

25 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS**

26 No tiene responsabilidad por recursos económicos.

27 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

28 Es responsable por la seguridad de visitantes y funcionarios; por la custodia de
29 edificios e instalaciones diversas; por la custodia y uso de equipos, maquinaria,

1 DICTAMEN 001
2 29 de mayo del 2024

3 materiales, armas de fuego, máquinas, herramienta y vehículos y por el uso
4 racional de los materiales, herramientas y demás recursos asignados para el
5 cumplimiento de sus funciones.

6 **CONDICIONES DE TRABAJO**

7 El trabajo podría realizarse dentro de instalaciones o a la intemperie. En el último
8 caso se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, radiación solar, así
9 como a problemas lumbaras por las posiciones de trabajo. Debe movilizarse con
10 regularidad dentro y fuera de las instalaciones, trasladarse a los proyectos. Se
11 requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental
12 normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de
13 trabajo normales; excepcionalmente debe trabajar fuera de la jornada laboral.

14 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

15 Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores,
16 mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a
17 la falta de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para
18 corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, vehículos, equipos y
19 bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios y
20 perjuicio a la imagen municipal.

21 **COMPETENCIAS**

| Competencias Cardinales | Competencias Específicas | Competencias Técnicas |
|---|---|---|
| <p>22 *Compromiso. 23 *Ética. 24 *Innovación y creatividad. 25 *Perseverancia en la consecución de objetivos. 26 *Responsabilidad social.</p> | <p>27 *Calidad y productividad. 28 *Iniciativa. 29 *Orientación al servicio. 30 *Responsabilidad personal. *Trabajo colaborativo.</p> | <p>31 *Conocimientos básicos en labores propias del puesto. *Conocimiento de la Ley de Tránsito. *Conocimiento de mecánica básica. *Conocimiento en manejo de maquinaria. *Conocimiento de la geografía del cantón.</p> |

31 **FORMACIÓN**

32 II Ciclo aprobado de la Educación General Básica.

33 **EXPERIENCIA**

34 Seis meses de experiencia en actividades afines al cargo.

35 **REQUISITOS LEGALES**



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0046



DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

6 Licencia de conducir B3 y D3 según corresponda, al día.

7 La licenciada Fallas indica que para la ley Marco de Empleo Público el manual de
8 cargos debe estar actualizado, el año pasado para la fecha de actualización del
9 manual, todavía se encontraba en estudio y en planificación la contratación de los
10 servicios necesarios para brindar el servicio de recolección de residuos y desde
11 inicios de este año y finales del año pasado se han realizado todos los procesos de
12 contratación y la revisión de las formas en que se puede prestar el servicio. A
13 principios de año se realizó una solicitud de contratación para que se brindara el
14 servicio completo de recolección, para que la municipalidad lo contratara en su
15 totalidad, sin embargo, por las condiciones de Río Cuarto no fue atractivo y esta fue
16 desierta. A partir de eso se empezó un estudio para encontrar otras vías de
17 prestación del servicio, llegando a la conclusión que lo mejor era la compra del
18 camión por parte del ente municipal. La Municipalidad se ha caracterizado por la
19 eficiencia de los recursos tanto en el talento humano como en la forma financiera, y
20 hemos procurado hacer tercerización en muchos procesos como construcción de
21 puentes u obra, en lugar de tener una planta muy grande. ¿Por qué? Porque nuestra
22 capacidad instalada como un ente tan incipiente y con una estructura organizacional
23 tan joven como la Municipalidad de Río Cuarto, busca no cometer los errores del
24 pasado, por decirlo así; de otros entes municipales.

25 Sin embargo, con el caso de la basura ya vimos que no iba a ser una solución, por
26 lo menos por el momento, y por eso se decide realizar la compra del camión, que
27 es una gestión administrativa que se está realizando para suplir la necesidad del
28 servicio.

29 Entonces, a partir de esta nueva forma en que se va a administrar el servicio, se
30 necesita la creación de dos plazas, las plazas que se presentan son las de chofer
de maquinaria especializada, que es como por decirlo de alguna forma; el chofer
con la calificación de licencia más alta por el tipo de licencia que es. Este tipo de
licencia permite que la persona maneje otros vehículos, son parte de las licencias
que pide el puesto o tipo de licencia que permite que se manejen varios tipos de
vehículos, entonces la persona va a servir para manejar el camión, pero también
nos va a servir para otros requerimientos que pueda tener la administración.

1 DICTAMEN 001
2 29 de mayo del 2024

3 Así mismo, el puesto de peón municipal, si bien es una plaza que nace por la
4 necesidad de este servicio prestacional como lo es la recolección de residuos, es
5 un perfil que se puede utilizar en muchas cosas, la persona puede chapear una
6 ronda, por ejemplo, hasta hacer cambios de bombillos, barnizar, pintar o hacer
7 labores de albañilería.

8 ¿Cuál es la diferencia entre plaza y perfil? El perfil es el cargo o el puesto con sus
9 características en el manual descriptivo de puestos y la plaza es el espacio que se
10 abre presupuestariamente relacionado a ese perfil.

11 Se puede tener en el manual de puestos muchos perfiles, pero no precisamente
12 tengo las plazas abiertas. En este caso estos perfiles son necesarios para solicitar
13 la apertura de las plazas para la prestación del servicio, por eso es que se traen a
14 colación en este momento.

15 Igualmente, el Código Municipal nos indica y nos pide que el manual siempre debe
16 estar actualizado a las necesidades de la corporación, no quiere decir que solo se
17 pueda actualizar el manual cada dos años y lo recomendable cada tres máximo,
18 sino que periódicamente si surge una necesidad extraordinaria, se pueda incluir
19 perfiles. ¿Por qué? Porque surgió una necesidad. Si estamos en sociedades en
20 constante evolución y también dependemos de un marco jurídico que este nos
21 ordena cómo actuar, entonces por ejemplo, hoy o mañana, una ley crea
22 determinado servicio prestacional y nos obliga a tener determinado funcionario y
23 nosotros no lo tenemos, lo que hace es crear el perfil en el manual de puestos, y
24 luego habría que crear la plaza, entonces siempre se puede crear perfiles de
25 puestos y eso no está mal, lo que estaría mal es manipular o quitar plazas que ya
26 se tienen por algo. La inclusión siempre debe de ser una necesidad y en este caso
27 ambos perfiles obedecen al servicio prestacional de recolección de residuos y tienen
28 la característica que fue algo de que se solicitó los perfiles a la Unión Nacional de
29 Gobierno Locales en cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal. Ellos
30 elaboran una propuesta que nosotros revisamos, en este caso la propuesta se
ajusta plenamente tanto a lo que nosotros requerimos técnicamente, como a las
posibilidades que tenemos de contratación y se ajustan a nuestra coyuntura como
administración y si la comisión lo tiene a bien, puede aprobar la inclusión de los
perfiles de estos puestos.



0047

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

Luego procede la configuración de la escala salarial compuesta y la escala salarial global; específicamente para el caso del chofer de maquinaria especializada, porque en su categoría no tenemos ningún perfil que tenga categoría 12 dentro de nuestro manual actual, ni en el manual anterior, entonces se tiene que crear en orden para el salario global y para la escala salarial compuesta de acuerdo a lo que se ha venido haciendo. Los cálculos los realiza talento humano y los traerían posteriormente a su consideración. Entonces primero es la aprobación de la inclusión de los perfiles y la recomendación al Concejo Municipal y si el Concejo lo aprueba se incluirían dentro del manual, una vez incluidas dentro del manual se hace el cálculo salarial correspondiente.

La Regidora Violeta Venegas consulta sobre la complejidad del cargo. El texto dice que el trabajo supone enfrentar a trabajos repetitivos que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requiere poseer conocimiento específico y experiencia previa, pero al final de ese párrafo dice que va a hacer funciones para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

La licenciada Fallas en calidad de asesora indica que; en la teoría del talento humano, el esfuerzo mental lo tienen las labores de profesional en adelante, porque las labores de técnico a operario lo que tienen es un esfuerzo físico. Entiéndase el esfuerzo mental como la aplicación de conocimientos previos adquiridos, pero no lo veamos como el esfuerzo mental que cualquiera de nosotros puede realizar a la hora de elegir, sino para un trabajo que sea meramente de escritorio, eso es lo que se maneja en la teoría del talento humano como el esfuerzo mental. No es que la persona no realice esfuerzos mentales, sino que eso es una redacción muy teórica del talento y ese tipo de complejidades, si analizamos todos nuestros perfiles y analizamos el perfil marco de las propuestas que realice la UNGL, hay un cómo un manual donde viene contemplado. Esto tiene que ver con la categoría de un operario municipal. Si nosotros nos vamos a profesionales la complejidad va a ser muy similar y va a ir variando un poquito de acuerdo a cómo van subiendo por categoría (1-2-3-4-5), va a subir el director o va a subir en gerente y eso tiene que ver con el esfuerzo mental; entendido desde el punto de vista de preparación académica y de trabajo de escritorio, más que cualquier esfuerzo que podamos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1

2 DICTAMEN 001
3 29 de mayo del 2024

4

realizar, entonces es por eso que dice así. Tal vez no es la más linda o la más justa
de las redacciones, pero sí la más técnicamente correcta.

5

El Regidor Daniel Vargas consulta si laborarian cinco días por semana- 40 horas a
la semana.

6

La licenciada Fallas indica que aún no está definido, que ahora se está con la
inclusión de los perfiles y una vez que se requiera la contratación de la persona,
determinando la necesidad de recolección o si se necesitan para otras funciones,
se determinaría si se necesitan a tiempo completo o a medio tiempo, pero eso ya
va a ser en la necesidad de la contratación.

7

La Regidora Julia Víquez consulta que, si a la hora que se sacan las plazas o se
integren los perfiles, si el reclutamiento o selección de la persona lo ve recursos
humanos.

8

La licenciada Fallas indica que actualmente hay varios oferentes como en un banco
de currículums, entonces, los nombramientos iniciales interinos mientras se realizan
los debidos concursos se realizarían con base a las ternas que se puedan obtener
de la base de datos que se tiene, se valorarían y estos puestos corresponden a la
Alcaldía Municipal, entonces a solicitud de Alcaldía se hace la evaluación de ternas
y de perfiles por parte de talento humano para la prestación del servicio mientras se
realizan los concursos, pero si es más interno administrativo, entonces el talento
humano hace las recomendaciones y alcaldía hace la resolución y una vez que se
vayan a sacar los concursos se realizan las bases y condiciones de talento humano,
se aprueban por la alcaldía, se realizan los concursos, se recomienda, se nombra
por Alcaldía; porque son puestos pertenecientes directamente a la Administración
Municipal. Entonces, en cumplimiento del artículo 17 incisos a y k del Código
Municipal, quien nombra y realiza el proceso en conjunto con talento humano es la
Alcaldía Municipal, tal y como lo establece el Código.

9

La Regidora Violeta Venegas consulta por qué tan bajitos los requisitos de
formación.

10

La licenciada Fallas indica que es porque es un operario, que para exigir más tendría
que subirse más la categoría ya sea a técnico o a Administrativo, esas categorías
ya son requisitos tipo, por decirlo de alguna forma. Para operarios requiere
educación primaria, para técnicos secundaria; ya sea secundaria técnica o

11

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

2

3

4

5

DICTAMEN 001

29 de mayo del 2024

0048



6

educación universitaria no finalizada y para puestos profesionales vamos a tener educación universitaria finalizada ya sea en grado bachiller o de licenciatura, eso depende de la categoría. La clase de puesto, ya sean OM o PM, todas esas siglas que se ven a la par tienen que ver con este tipo de cosas; con requisitos, con competencias, con requisitos académicos y los números que vemos (2B,C,1,2,3,4) tiene que ver específicamente con formación académica o con experiencia o algún requisito que va dentro de la categoría general, generando cierto tipo de diferenciación. El requisito va de acuerdo a la clase de puesto que es.

7

Además, indica que, aunque el génesis de la necesidad nace del servicio prestacional, son perfiles muy versátiles que pueden servir para muchísimas áreas, una vez incluidas en el manual, se pueden utilizar cuando se requiera con previa autorización para la creación de las plazas por parte de la Contraloría.

8

SEGUNDO. El numeral 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 167 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública establecen los requisitos para que La Administración pueda tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios.

9

ARTÍCULO 67- Compra y arrendamiento de bienes inmuebles. La Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se requerirá en todos los casos lo siguiente:

10

a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y viable. Para ello, se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

11

b) Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio del arrendamiento.

12

c) Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar.

13

d) Acto motivado adoptado por el máximo jerarca o por quien este delegue. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores.

14

El Reglamento de la Ley General de Administración Pública indica:

1 DICTAMEN 001
2 29 de mayo del 2024

3 **Artículo 167. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.** La
4 Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes
5 inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se
6 requerirá en todos los casos lo siguiente:

7 a) *Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable
y viable. El estudio técnico que realice la Administración deberá contar
con la aprobación del máximo jerarca o por quien este delegue. Para ello,
se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión
Pública (SNIP).*

8 b) *Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración
respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra
entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio
del arrendamiento. En todo caso, el avalúo deberá estar suscrito por
personal profesional especializado, el cual deberá manifestar que ese
bien es apto para la finalidad propuesta, conforme a las regulaciones
vigentes.*

9 c) *Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que
se pretende adquirir o arrendar. El estudio de mercado deberá consistir
en una consulta de bienes inmuebles disponibles en una determinada
área que definirá previamente la Administración.*

10 d) *Acto motivado emitido por el máximo jerarca o por quien éste delegue,
en el que se adopte la decisión de adquirir o arrendar un determinado
bien. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los
incisos anteriores.*

11 Adicionalmente artículo 4 del Reglamento Interno de competencia en los procesos
12 de Contratación Pública de la Municipalidad de Río Cuarto establece:

13 "Artículo 4º. - *Distribución de Competencias. La competencia para la
aprobación de la decisión inicial, emisión del acto final, para la
autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas,
suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de
impugnación, así como, de todas aquellas actividades conexas de*



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0049



DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

autorización, será determinada según el tipo de proceso licitatorio y el tipo de objeto contractual. (...)

C. Concejo Municipal. Será competente el Concejo Municipal de Río Cuarto en los siguientes procesos de licitación:

- 1. Licitación menor cuando verse sobre obra pública.
- 2. Licitación mayor.
- 3. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.
- 4. Remate.
- 5. Subasta.
- 6. Donación.
- 7. Contratación entre entes de derecho público.”

Comentarios. El Licenciado Mora indica que actualmente tenemos la bodega porque en la municipalidad no se cuenta con el espacio suficiente, entonces surgió la necesidad de alquilar una. Ese proceso o contratación está por vencer, entonces debe volver a hacerse todo el procedimiento.

El reglamento a la ley de contratación pública indica que, para poder hacer un arrendamiento, se debe presentar un estudio que demuestre que la opción seleccionada sea la más rentable y viable.

El estudio técnico que realice la Administración deberá contar con la aprobación del máximo jerarca.

Avalúo elaborado por el órgano especializado o la administración respectiva o en su defecto, por la Dirección General Tributaria u otra entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio de arrendamiento.

Estudio de mercado que lleve la determinación de la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar y por último, acto motivado emitido por el máximo jerarca o por quien este delegue. Este caso en particular se basa en esas indicaciones para iniciar el proceso de contratación.

El 06 de junio 2023 se contrató el alquiler de bodega para uso Municipal, contrato que se suscribió con la señora Mayela Alfaro Barrantes, número de procedimiento en SICOP 2023XE-000001-00282021. En dicho expediente visible en SICOP están todos los detalles de la contratación, misma que fue realizada como una contratación por excepción.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 39

1 DICTAMEN 001
2 29 de mayo del 2024

3 Se hizo un estudio de mercado para buscar un precio razonable. En dicho estudio
4 se determina que el costo promedio del metro cuadrado para alquiler de local en el
5 Distrito de Río Cuarto es de ₡3.440,50. El estudio se hizo con base a 10 alquileres,
6 en Río Cuarto no hay alquileres que cumplan principalmente el requerimiento en
7 tamaño, pero sí se sacó una relación de precios en el centro de Río Cuarto.

8 La dirección financiera realiza el trámite respectivo para la contratación de alquiler
9 de bodega con la señora Mayela Alfaro Barrantes y se ven los siguientes
10 parámetros:

11 • Según estudio de mercado el costo promedio de alquiler de local en el distrito
12 de Río Cuarto es de ₡3.440,50. La cotización recibida por la oferente para alquiler
13 de bodega es ₡1.875,00 el m². Esto representa un costo menor según promedio
14 del estudio de mercado del 46%.

15 • La ubicación de la bodega es indispensable para efectos Municipales ya que
16 se encuentra en la comunidad de Río Cuarto al costado de la Iglesia Católica, esto
17 por las actividades sociales que genera la Municipalidad es importante la cercanía.
18 Además, la bodega se encuentra ubicada a 400 metros de las instalaciones de la
19 Municipalidad. Para efectos de la Municipalidad es importante que dicho lugar se
20 encuentre cerca ya que ahí se encuentran los toldos, los inflables y otros activos.

21 • Se cuenta actualmente con un contrato de alquiler con la señora Alfaro.
22 Donde el costo por m² es de ₡1.025,00. Con esta nueva negociación será de
23 ₡1.875,00 por m². El contrato que está por vencer lo tenía igualmente la señora
24 Alfaro Barrantes, el precio tuvo un cambio; pasaría de 130000 colones mensuales
25 a 150000 colones mensuales para la nueva contratación.

26 • Según avalúo realizado a la propiedad 2-00232888-0-0-000, dicho informe
27 nos indica que según la visita realizada al sitio y contemplando su ubicación,
28 accesos y cercanía a la Municipalidad, se determina como un inmueble apto para
29 su uso como bodega municipal. Se adjuntó el avalúo del departamento de catastro
30 realizado a la propiedad 2-00232888-0-0-000 donde se encuentra el local (Anexo
2). Donde el señor Ing. Rodrigo Campos Zamora; Catastro y Valoración a.i. de la
Municipalidad de Río Cuarto, realiza el avalúo del área de la bodega, donde indica
el valor de la bodega en ₡11.856.341,60, siendo este uno de los requisitos para el
proceso de contratación.

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 40



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

Este procedimiento sería por 1.800.000 colones al año. El actual vence el 6 de junio, entonces se debe iniciar un nuevo proceso para subir a SICOP por un monto de 1.800.000 y el oferente hace el trámite respectivo. El oferente debe tener todo al día, inclusive patente para poder participar en el proceso de contratación. Esta solicitud llega a esta comisión para poder proceder con el inicio de trámite de contratación para alquiler de bodega.

El Regidor Daniel Vargas consulta si el contrato es por un año.

El licenciado Mora indica que se está haciendo por un año, para no quedar con una contratación a largo plazo en caso de tener alguna solución en un futuro más cercano para la necesidad de Bodega Municipal.

Además, comenta sobre los precios de alquileres, indicando que el menor precio en alquileres en Río Cuarto está en ₡1650,17 m² y el mayor en ₡5531,91 m², a la hora de hacer el promedio da ₡3.440,50 m². La cotización de la actual oferente sería por 150.000 colones mensuales y al hacer la proporción de precio por metro cuadrado daría la cifra de ₡1.875 m², por ello es factible hacer la contratación del bien, además que es una necesidad contar con la bodega ya que la Municipalidad no cuenta con el espacio físico necesario para los activos.

| Arrendante | Finca | Ubicación | Arrendatario | Tipo | Unidad | Metros | Unitario | Total |
|---------------------------------------|-------------------|------------|-------------------------|----------------|----------------|------------|-------------|-------------|
| Oficina de la Trinidad Jiménez Altura | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Desiranne Martínez Boga | Suelo | m ² | 50 | ₡ 1.800,00 | ₡120.000,00 |
| Oficina de la Trinidad Jiménez Altura | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Griselda Edmundo Flores | Peluquería | m ² | 20 | ₡ 3.000,00 | ₡60.000,00 |
| Oficina de la Trinidad Jiménez Altura | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Maria del Rosario Mora | Tienda | m ² | 90 | ₡ 1.800,00 | ₡180.000,00 |
| Asociación Civil Paja Cuarto Norte | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Mathilde Iriska S.A. | Frutería | m ² | 300 | ₡ 1.800,00 | ₡540.000,00 |
| | | | | Venta | | | | |
| | | | | almacenes | | | | |
| | | | | gros | | | | |
| | | | | artículos | | | | |
| Asociación Civil Paja Cuarto Norte | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Juanita Mejía Rojas | m ² | 70 | ₡ 1.800,00 | ₡126.000,00 | |
| Asociación Civil Paja Cuarto Norte | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Marielos Sabor | Comestibles | m ² | 25 | ₡ 3.340,46 | ₡83.511,50 |
| Oficina de la Trinidad Jiménez Altura | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Betty Karina Chinchilla | Máster | m ² | 197 | ₡ 3.000,00 | ₡591.000,00 |
| Oficina de la Trinidad Jiménez Altura | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Leen | Tienda | m ² | 197 | ₡ 3.000,00 | ₡591.000,00 |
| Oficina de la Trinidad Jiménez Altura | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Marcosy Alonso Campos | Farmacia | m ² | 40 | ₡ 3.000,00 | ₡120.000,00 |
| Oficina de la Trinidad Jiménez Altura | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | OFI Bazar-Prácticas | Tienda | m ² | 303 | ₡ 1.650,17 | ₡501.000,00 |
| Oficina de la Trinidad Jiménez Altura | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Protección | Oficinas | m ² | 47 | ₡ 3.521,91 | ₡166.500,00 |
| Oficina de la Trinidad Jiménez Altura | 2-0650885-3-0-000 | Río Cuarto | Laura Molina Baeza | Despacho | m ² | 52 | ₡ 3.347,00 | ₡176.000,00 |

La Regidora Violeta Venegas consulta sobre el reglamento de adquisición de servicios y dice que los plazos solo podrán extenderse una sola vez. Consulta cuánto tiempo tiene de haberse dado el actual contrato.

OTRAS PREGUNTAS

El licenciado Mora indica que un año. Sin embargo, la contratación inicial de este en SICOP en el respectivo pliego de condiciones, se estipuló que no era sujeto a renovación. El contrato inicial o actual en SICOP con el número 2023XE-000001-

1
2 DICTAMEN 001
3 29 de mayo del 2024

4 00282021, tenía una vigencia de contrato de 12 meses sin renovación, por esa
5 razón no es sujeto a la misma y se hace un procedimiento nuevo.

6 Además, indica que presupuestariamente para Río Cuarto es más factible hacer la
7 contratación por un año y no comprometer o bloquear montos mayores en una
8 contratación a más largo plazo, dejando no disponibles recursos que serían
necesarios en otras áreas.

9 La Regidora Violeta Venegas consulta si en ese primer proceso hubo un proceso
regular de cartel y licitación o si fue directa.

10 El Licenciado Mora indica que en ese caso particular, la Ley permite al ser un bien
11 del tipo alquiler y por las condiciones de Río Cuarto que no hay otra opción viable,
12 hace que el cartel sea por excepción. Por eso se hace el estudio de mercado, sobre
13 todo para pagar un precio razonable y no un sobre costo y pagar de más por el
14 servicio. En este caso la oferta es un 46% más baja que el precio razonable para
Río Cuarto.

15 La Regidora Violeta Venegas consulta si sobre el tema de las fotos; pudo ver que si
16 tiene algunas previsiones en cuanto a gestión de riesgo, pero consulta si tiene
17 también lo necesario para incendios (detectores de humo, etc).

18 El licenciado Mora indica que dentro del pliego de condiciones viene una póliza de
19 responsabilidad civil para ese espacio. Que si ahí pasara algo la póliza estaría
20 cubriendo los insumos que están resguardados, pero no tiene certeza si hay
detectores.

21 La Regidora Violeta Venegas le solicita al Licenciado Edwin Mora dar seguimiento
22 a agregar la revisión de cumplimiento de esa póliza, por el tipo de bienes que están
ahí.

23 El licenciado Mora indica que una vez iniciada la contratación y se tenga el número
24 de procedimiento, se lo va a hacer llegar a la comisión para que le den el
25 seguimiento al cartel en la plataforma de SICOP.

26
27 **POR TANTO**

28 Esta comisión de manera unánime acuerda:

- 29 1. Dictaminar de manera positiva la inclusión de los perfiles de los puestos de
Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria Pesada (OM2C) al Manual

ACTA 006-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 03 de junio del 2024
pág. 42



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0051



DICTAMEN 001
29 de mayo del 2024

5 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto.

6 2. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la inclusión de los perfiles de los
7 puestos de Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria Pesada (OM2C) al
Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto.

8 3. Dictaminar de manera positiva el inicio de proceso de contratación por
9 excepción del Alquiler de la Bodega Municipal, por un monto de €1.875 m², lo cual
equivale a 150.000 colones mensuales o 1.800.000 anuales.

10 4. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el inicio de proceso de
11 contratación por excepción del Alquiler de la Bodega Municipal, por un monto de
12 €1.875 m², lo cual equivale a 150.000 colones mensuales o 1.800.000 anuales.

13 Al ser las 19:55 horas del miércoles 29 de mayo del 2024, se da por finalizada la
14 sesión.

Daniel Vargas Jara

Julia Víquez Jiménez

Violeta Venegas Carvajal

21 UL*****

22 → Presidente Daniel Vargas: Bueno, proseguimos. Pasamos al punto 5.a de la
23 agenda, que sería el Dictamen 001-2024 de la Comisión de Gobierno y
24 Administración, el cual recibieron esos correos electrónicos.

25 Vamos a dar por recibido el dictamen 001-2024 de la Comisión de Gobierno de
26 Administración.

27 **Nota:** Por motivos de orden y hacer el acta entendible se transcribe comentarios
28 ocurridos durante el tiempo de votación y luego el acuerdo adoptado.

29 → Presidente Daniel Vargas: ¿Está de acuerdo Julia Víquez?

30 → Regidora Julia Víquez: De acuerdo.

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Don Jorge Arturo Benavides.
- 2 → Regidor Jorge Arturo Benavides: De acuerdo.
- 3 → Presidente Daniel Vargas: Maureen Mejías.
- 4 → Maureen Mejías: De acuerdo.
- 5 → Presidente Daniel Vargas: Regidora Rosario Vargas.
- 6 → Regidora Rosario Vargas: Negativo.
- 7 → Presidente Daniel Vargas: Mi persona Daniel Vargas de acuerdo.
- 8 Doña Rosario, usted tiene que justificar su voto negativo.
- 9 → Regidora Rosario Vargas: Ok, la casa que se va a rentar aparentemente es una
- 10 casa de habitación de dos plantas, el cual había sido ya anteriormente alquilada por
- 11 el señor Fabián Mora y fue el monto de 180.000 colones. En el informe que nos da
- 12 el señor Alcalde dice que el parámetro para el metro cuadrado son 1800 metros.
- 13 ¿Entonces, cuánto sería lo que se va a pagar por esa, por esa bodega o
- 14 supuestamente casa? A mí me queda duda.
- 15 → Presidente Daniel Vargas: En este momento Rosario, esto es para dar solamente
- 16 por recibido, todavía no lo vamos a discutir, entonces es para dar por recibido
- 17 digamos el Informe, eso lo pasamos entonces luego si gusta.
- 18 → Regidora Rosario Vargas: Ok.
- 19 → Presidente Daniel Vargas: Entonces ¿el voto es negativo siempre o positivo?
- 20 → Regidora Rosario Vargas: Positivo.
- 21 → Regidor Daniel Vargas: Gracias.
- 22 **ACUERDO N° 05.**
- 23 Dar por recibido el Dictamen 001-2024 de la Comisión Gobierno y Administración. -
- 24 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 25 → Presidente Daniel Vargas: Para para dar dispensa de lectura al Dictamen 001-2024
- 26 de la Comisión Gobierno y Administración.
- 27 **ACUERDO N° 06.**
- 28 Dar dispensa de lectura al Dictamen 001-2024 de la Comisión Gobierno y
- 29 Administración. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
- 30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del 001-2024 de la Comisión
2 Gobierno y Administración, mismo que trata sobre la Inclusión de los perfiles Peón
3 Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria Pesada (OM2C) al Manual Descriptivo
4 de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto, para el servicio de recolección de
5 basura y el inicio del procedimiento para Alquiler de Bodega Municipal.
- 6 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿No tenían que discutir el anterior?
- 7 → Presidente Daniel Vargas: ¿Alguno de los compañeros tiene consultas sobre el
8 tema?
- 9 → Secretaria Concejo: El dictamen tiene contenidos los dos temas.
- 10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ok, vienen los dos.
- 11 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Rosario, ahora sí.
- 12 → Regidora Rosario Vargas: El que yo tengo duda es el de la bodega. Eso
13 supuestamente es una casa de habitación de dos plantas que el señor Fabián Mora
14 había alquilado en 180 de colones. El parámetro según lo que estipula son 1800 por
15 metro cuadrado. ¿Cuánto nos costaría ese alquiler?
- 16 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vamos a ver, nada más para dejar claro que lo que
17 estamos haciendo en este momento no es ni una adjudicación ni toma de decisión
18 final. Es una autorización para sacar la contratación a SICOP, eso es distinto porque
19 todavía no estaríamos haciendo el alquiler, hay que sacarlas a SICOP. El monto
20 mensual que se proyecta después de un estudio financiero que se hace con
21 respecto a infraestructuras similares en una circunscripción territorial, es de una
22 recomendación de 150.000 colones por mes, sería lo que se estaría digamos
23 recomendando el pago de eso.
- 24 Yo tengo una petición ahí de Doña Rosario que estaría contestando en estos días.
25 Creo que hay una pequeña confusión con respecto al tema de los 11 millones que
26 hablaba el oficio, los 11 millones es precisamente para hacer una valuación de
27 exactamente ese estudio financiero, pues hay que hacer un peritaje del valor de la
28 infraestructura. Esos 11 millones es lo que da el peritaje del valor de la estructura,
29 hay un estudio financiero de más o menos cuánto se cobra el metro cuadrado, lo
30 hemos hecho en lotes baldíos, lo hemos hecho en lotes en infraestructura. No sé si

- 1 eso sea una casa habitación abajo se encuentra es un tema más comercial, abajo
2 hay una pizzería, básicamente lo que encontramos ahí es de una pizzería.
3 La bodega nosotros la hemos venido utilizando y pues los estudios financieros nos
4 recomiendan que continuemos con la contratación, pero es algo que siendo una
5 contratación debe ir a SICOP, lo que se está aprobando es que se vaya a SICOP,
6 todavía no se está adjudicando, es lo que quería. El metro los valores ahí otorgados
7 en el estudio financiero son todos los que se ocupan para las variables de sacar una
8 recomendación financiera que incluye valor de la propiedad, valor del terreno,
9 ubicación, costo por metro cuadrado, haciendo diferentes preguntas en diferentes
10 organizaciones que cobran alquileres en la circunscripción territorial, eso es lo que
11 se llama y lo que pide la ley para este tipo de contrataciones, es hacer un análisis
12 de ofertas y un análisis técnico con respecto a la circunscripción territorial para
13 determinar el valor por metro cuadrado que se puede pagar por el alquiler.
14 Lo que paguen los privados no es algo que tenga ninguna injerencia con respecto
15 a la toma de decisión de lo público. Nosotros a diferencia; uno de los principios
16 fundamentales cuando estamos en la administración pública es que nos regimos
17 por el principio legalidad versus el principio de autonomía de la voluntad que rige a
18 los privados. Explicado de una manera muy sencilla es que en el principio de
19 legalidad que rige a los funcionarios públicos como nosotros, nosotros podemos
20 hacer única y exclusivamente lo que la ley faculta y el principio autonomía de la
21 voluntad; que rige a los privados es que los privados pueden hacer absolutamente
22 todo lo que puedan mientras no sea prohibido por ley. Esa es un poco la analogía
23 que siempre nos lleva a nosotros como tomadores de decisiones públicas a
24 fundamentarnos en hacer ese estudio técnico en esa norma que creo que está
25 incluida la nueva Ley de Compras Públicas. Básicamente es eso señor Presidente.
26 → Regidora Rosario Vargas: Gracias.
27 → Alcalde José Miguel Jiménez: Con gusto.
28 → Presidente Daniel Vargas: Una vez evacuadas las consultas, damos por
29 suficientemente discutido, vamos a proceder a leer el acuerdo adjunto 007.
30 **ACUERDO N° 07.**

ACUERDO DICTAMEN 001-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

RESULTANDOS

4 1. Que en fecha 27 de mayo de 2024 se recibe oficio OF-AL-264-2024, con la
5 solicitud de incluir los temas en la sesión 005-2024: Inclusión de perfiles a Manual
6 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y alquiler de bodega
7 municipal.

8 2. Que como documentación soporte para el tema Inclusión de perfiles a
9 Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto, se recibe el oficio
10 número OF-RRHH-028-2024; emitido por Talento Humano, en el cual se expone la
11 fundamentación para la Inclusión de perfiles al Manual Descriptivo de Puestos de la
12 Municipalidad de Río Cuarto.

13 3. Que se recibe Oficio 165-DTTIMC-PR-2024 con fecha 08 de mayo del 2024
14 de la UNGL en respuesta a la solicitud de asistencia técnica profesional de la
15 Dirección Técnica de Tecnologías Innovación y Mejora Continua para la elaboración
16 de dos perfiles de puestos para que sean incluidos en el Manual Descriptivo de
17 Puestos vigente de la Municipalidad de Rio Cuarto, para lo cual se procede a
18 adjuntar el perfil de PEÓN MUNICIPAL en categoría ocupacional Operativo
19 Municipal 1B y el perfil de OPERADOR DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA en
20 categoría ocupacional de Operativo Municipal 2C...)

21 4. Que, como parte de la documentación recibida por parte de la UNGL, se
22 recibe el perfil de los puestos Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria
23 Pesada (OM2C), plazas relacionadas con el servicio de recolección de residuos.

24 5. Que según acuerdo 05, artículo V, de la Sesión Ordinaria 005-2024 del
25 Concejo Municipal de Río Cuarto del 27 de mayo del 2024, se acordó: "Trasladar a
26 la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el tema Inclusión de perfiles
27 a Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y su
28 documentación soporte. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión para
29 el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. - ACUERDO
30 APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-".

- 1 6. Que se recibe el documento AV-001-2024, con la Valoración de la Finca 2-
2 232-888-001, en el cuál consta la valoración de la Bodega, cálculo del valor del
3 terreno, cálculo del valor de la construcción, plano catastrado de la propiedad,
4 estudio registral, ubicación del mapa catastral, y fotos anexas, emitido por el
5 Ingeniero Rodrigo Campos de Catastro y Valoración de la Municipalidad de Río
6 Cuarto.
- 7 7. Que se recibe estudio de mercado para la contratación de alquiler de local
8 para la Municipalidad, en el cual se analiza los precios de alquiler de 11 locales
9 comerciales en Río Cuarto.
- 10 8. Que se recibe Oficio OF-GAFT-079-2024, emitido por el Licenciado Edwin
11 Mora Vásquez; Director Administrativo Financiero Tributario a.i. de la Municipalidad
12 de Río Cuarto, dirigido al señor Alcalde Municipal; José Miguel Jiménez, con la
13 solicitud de elevar el tema del contrato por alquiler de bodega al Concejo Municipal.
- 14 9. Que según acuerdo 04, artículo V, de la Sesión Ordinaria 005-2024 del
15 Concejo Municipal de Río Cuarto, del 27 de mayo del 2024, se acordó: "Trasladar
16 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración el tema Alquiler de Bodega
17 Municipal y su documentación soporte. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la
18 Comisión para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. -
19 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO".
- 20 10. Que en fecha miércoles 29 de mayo del 2024, se reúne la Comisión
21 Permanente de Gobierno y Administración, para el estudio, recomendación y
22 emisión del dictamen correspondiente a los temas Inclusión de perfiles a Manual
23 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto y alquiler de bodega
24 municipal.
- 25 11. Que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración en fecha 29 de
26 mayo del 2024 emite el dictamen 001-2024.
- 27 12. Que la Comisión de Gobierno y Administración en su dictamen 001-2024 de
28 manera unánime acordó: 1- Dictaminar de manera positiva la inclusión de los
29 perfiles de los puestos de Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria Pesada
30 (OM2C) al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. 2-

1 Recomendar al Concejo Municipal aprobar la inclusión de los perfiles de los puestos
2 de Peón Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria Pesada (OM2C) al Manual
3 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. 3- Dictaminar de manera
4 positiva el inicio de proceso de contratación por excepción del Alquiler de la Bodega
5 Municipal, por un monto de ₡1.875 m2, lo cual equivale a 150.000 colones
6 mensuales o 1.800.000 anuales. 4- Recomendar al Concejo Municipal aprobar el
7 inicio de proceso de contratación por excepción del Alquiler de la Bodega Municipal,
8 por un monto de ₡1.875 m2, lo cual equivale a 150.000 colones mensuales o
9 1.800.000 anuales.
10 13. Que en la sesión 006-2024 del 03 de junio del 2024, mediante artículo
11 V, acuerdo 05 se da por recibido el Dictamen 001-2024 de la Comisión de
12 Gobierno y Administración.

13 **CONSIDERANDOS**

14 **PRIMERO:** La Ley Marco de Empleo Público exige que los manuales de puestos
15 deban actualizarse para cumplir con todos los parámetros normativos que son
16 necesarios para el cálculo de la Columna Salarial Global. Además, el artículo 129
17 del Código Municipal establece:

18 *“Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado
19 el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual
20 descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción
21 completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos,
22 los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase
23 de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización.
24 El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general
25 estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos
26 Locales.*

27 *Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las
28 adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional
29 de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar
30 colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. (...)*

1 El Código Municipal en los artículos 130 y 135 establece la obligatoriedad de los
2 entes municipales de contar con un Manual Descriptivo de Puestos, el cual debe
3 encontrarse actualizado. Artículos que se citan a continuación:

4 *“Artículo 130. - Las municipalidades mantendrán actualizado un Manual
5 de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad
6 del alcalde municipal.”*

7 *“Artículo 135. - Las municipalidades mantendrán actualizado el
8 respectivo Manual para el reclutamiento y selección, basado en el
9 Manual General que fijará las pautas para garantizar los procedimientos,
10 la uniformidad y los criterios de equidad que dicho manual exige, aunado
11 al principio de igualdad y equidad entre los géneros. El diseño y la
12 actualización serán responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos
13 Locales, mediante la instancia técnica que disponga para este efecto.”*

14 **SEGUNDO.** El numeral 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo
15 167 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública establecen los
16 requisitos para que La Administración pueda tomar en arrendamiento bienes
17 inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios.

18 **ARTÍCULO 67-** *Compra y arrendamiento de bienes inmuebles. La
19 Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin
20 emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se requerirá en todos los casos
21 lo siguiente:*

22 *a) Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable y
23 viable. Para ello, se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de
24 Inversión Pública (SNIP).*

25 *b) Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración
26 respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra entidad
27 pública competente que defina el valor del inmueble o el precio del
28 arrendamiento.*

29 *c) Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que se
30 pretende adquirir o arrendar.*

1 d) Acto motivado adoptado por el máximo jerarca o por quien este delegue. Tal
2 acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores.
3 El Reglamento de la Ley General de Administración Pública indica:

4 **Artículo 167. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.** La
5 Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes
6 inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se
7 requerirá en todos los casos lo siguiente:

8 a) *Estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable
9 y viable. El estudio técnico que realice la Administración deberá contar
10 con la aprobación del máximo jerarca o por quien este delegue. Para ello,
11 se pueden utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión
12 Pública (SNIP).*

13 b) *Avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración
14 respectiva, o en su defecto por la Dirección General de Tributación u otra
15 entidad pública competente que defina el valor del inmueble o el precio
16 del arrendamiento. En todo caso, el avalúo deberá estar suscrito por
17 personal profesional especializado, el cual deberá manifestar que ese
18 bien es apto para la finalidad propuesta, conforme a las regulaciones
19 vigentes.*

20 c) *Estudio de mercado que lleve a determinar la idoneidad del bien que
21 se pretende adquirir o arrendar. El estudio de mercado deberá consistir
22 en una consulta de bienes inmuebles disponibles en una determinada
23 área que definirá previamente la Administración.*

24 d) *Acto motivado emitido por el máximo jerarca o por quien éste delegue,
25 en el que se adopte la decisión de adquirir o arrendar un determinado
26 bien. Tal acto deberá tener como fundamento todo lo indicado en los
27 incisos anteriores.*

28 Adicionalmente artículo 4 del Reglamento Interno de competencia en los procesos
29 de Contratación Pública de la Municipalidad de Río Cuarto establece:

“Artículo 4º. - Distribución de Competencias. La competencia para la aprobación de la decisión inicial, emisión del acto final, para la autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación, así como, de todas aquellas actividades conexas de autorización, será determinada según el tipo de proceso licitatorio y el tipo de objeto contractual. (...)

C. Concejo Municipal. Será competente el Concejo Municipal de Río Cuarto en los siguientes procesos de licitación:

1. *Licitación menor cuando verse sobre obra pública.*
 2. *Licitación mayor.*
 3. *Compra y arrendamiento de bienes inmuebles.*
 4. *Remate.*
 5. *Subasta.*
 6. *Donación.*
 7. *Contratación entre entes de derecho público.”*

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:

- 18 1. Aprobar en todos sus extremos el dictamen 001-2024 de la Comisión
19 Permanente de Gobierno y Administración.

20 2. Aprobar la inclusión de los perfiles de los puestos de Peón Municipal (OM1B)
21 y Chofer de Maquinaria Pesada (OM2C) al Manual Descriptivo de Puestos de la
22 Municipalidad de Río Cuarto.

23 3. Aprobar y autorizar el inicio de proceso de contratación por excepción del
24 Alquiler de la Bodega Municipal, por un monto de ₡1.875 m2, lo cual equivale a
25 150.000 colones mensuales o 1.800.000 anuales. - **ACUERDO APROBADO POR**
26 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI

ASUNTOS VARIOS

29 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto seis y último de la agenda, que sería
30 asuntos varios.

- 1 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.
- 2 Adelante Doña Rosario.
- 3 → Regidora Rosario Vargas: Compañeros, en una de las sesiones anteriores se
4 hablaba de que sería bonito participar a todos los distritos de las actividades que
5 realizamos. Entonces era para proponerles. ¿Qué les parece a ustedes que las
6 fiestas de fin de año se hagan en cada distrito? Los tres distritos; qué se yo que
7 comience en Santa Rita, en Santa Isabel, Río Cuarto, para que todo el cantón esté
8 integrado en esa fiesta de fin de año, que a los chicos les encanta y a los adultos
9 mayores les encanta ver, pero en ocasiones venir hasta acá les va a ser difícil.
10 Entonces, no sé qué opina el señor alcalde.
- 11 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vamos a ver, en los últimos años se han hecho
12 actividades en los tres distritos, el cierre es en la cabecera del cantón, pero sí hemos
13 tenido actividades en Santa Rita, Santa Isabel y Río Cuarto no por ser el que cierra,
14 los domingos previos a la actividad del fin de año, el 31 lo que tenemos nosotros
15 aquí es una celebración tradicional que es la del 31. También hay otra actividad que
16 en su momento como presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven lideró
17 Juan Gabriel, ahora como síndico también, una caravana; la caravana pasa también
18 por los tres distritos. Es básicamente lo que se ha hecho. De hecho, en Santa Rita
19 y Santa Isabel, el año que pasó tuvimos actividad inclusive con conciertos; un
20 concierto con el grupo Matices, estuvo previo a las actividades del 31, la Caravana
21 Navideña cierra acá y el 31 de diciembre si es lo que tradicionalmente se ha
22 realizado acá, es básicamente lo que hemos hecho. Cualquier acción de ese tipo
23 sería que ustedes como Concejo Municipal lo deliberen, yo estaría de acuerdo en
24 que volvamos a tener este año lo mismo, esas dos actividades previas de Santa
25 Rita y Santa Isabel y la actividad tradicional del 31 acá.
- 26 → Regidora Rosario Vargas: ¿Igual hay fuego de pólvora en los tres distritos?
- 27 → Alcalde José Miguel Jiménez: No, el juego de pólvora es una donación que hace
28 Coopelesca y no sé si lo hemos hecho, no preciso en este momento si lo hemos
29 hecho en los tres distritos, pero podríamos procurar que se dé.
- 30 → Regidora Rosario Vargas: ¿Cómo está el asunto para las becas de los chicos? ¿Hay

1 financiamiento para los chicos o no lo hay, o cómo pueden hacer los riocuarteños
2 para? Porque muchos y todos sabemos, aquí tenemos educadores, algunos chicos
3 tienen problemas económicos a como está la situación país; muy difícil y que
4 algunos se retiran de las aulas por ese motivo que no tienen ayuda.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: No hay dentro de la oferta programática de la
6 municipalidad no está ese rubro presupuestario.

7 → Regidora Rosario Vargas: Muchas gracias.

8 → Presidente Daniel Vargas: ¿Alguien más? Adelante Violeta.

9 → Regidora Violeta Venegas: Buenas noches. Para compartir un poco el tema
10 pensando también en el tema que habíamos visto con lo de la celebración del
11 cantonato y también esas actividades solo recomendaría tomar en cuenta horarios
12 y la disponibilidad de tiempo, porque algunas actividades se programan entre
13 semana y la zona baja tiene una característica que por el tipo trabajo entre semana
14 prácticamente no tienen opción a participar en la actividad. Tal vez no está mal las
15 actividades en sí; sino la programación de ellas para que puedan disfrutar más
16 personas, entonces al menos sábados y principalmente domingos, aprovechar esos
17 días. Y sí, ojalá todo el mes que se cierre aquí no es problema, más bien buscar la
18 forma idónea de que ese montón de población que tenemos allá, puedan subir aquí,
19 acordar con los transportistas tal vez que nos colaboren ese día como un incentivo
20 para que más población pueda venir a la actividad y se disfrute más a nivel de
21 cantón para que se vaya unificando que esa es la idea y una consulta con el tema
22 de becas, que no tenemos en el presupuesto, pero ¿se puede incluir o ya no, no
23 hay opción?

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: En la valoración del presupuesto 2025, se puede
25 valorar, pero lo digo; si hay un tema que a mí me apasiona es el social de donde
26 vengo. Nosotros todavía no estamos en una situación financiera tan holgada, a mí
27 me gustaría mucho que ustedes vean el organigrama, aquí no hay secretarías, no
28 hay asistentes, no hay un montón de... la gente trabaja yo con yo. Usted me imagino
29 que como estuvo en el IMAS tendrá bastante conocimiento de esto; el otorgamiento
30 de una ayuda social requiere de una declaración jurada de alguien que la certifique

1 ¿qué hace inmediatamente eso? La necesidad de tener TS, un trabajador social o
2 una persona incorporada al colegio que diga si X o Y persona cumple con los
3 parámetros establecidos para recibir esa beca, eso haría que nosotros tengamos
4 que tener dentro de la planilla un trabajador social que engrosaría mucho. Nosotros
5 lo que hemos tratado de hacer es coordinar muchísimo con IMAS en algo que se
6 llama el CCCI que es anteriormente; eso en algún momento va a pasar a llamarse
7 a AREDE, que es las coordinaciones de las áreas regionales y lo que hacemos es;
8 ojo a la palabra, la pongo entre paréntesis y entre comillas “referir” y referir con
9 mucho cuidado con siempre una leyenda abajo que indique que esto es nada más
10 una solicitud para que se valore, porque la referencia como tal es un incumplimiento
11 a la ley de tráfico de influencias, entonces lo que hacemos nosotros es nada más
12 solicitarle al IMAS que valore la posibilidad de hacer un estudio técnico social para
13 ver si las personas califican o no, y una vez que se valore esa calificación, ellos, de
14 conformidad con su contenido presupuestario puedan dar el otorgamiento de becas.
15 El otorgamiento de becas se usa tradicionalmente en municipalidades con una
16 estabilidad financiera robusta, porque es bastante caro y tiene una característica
17 importantísima, que cuando se abre ya no se puede cerrar porque ya empieza a
18 generar costumbre, empieza a generar y pues evidentemente en la lucha que
19 nosotros tenemos que dar como municipalidades es llegar a tener la solidez
20 financiera necesaria que ha crecido año a año, pero que todavía no nos da la
21 posibilidad de tener 20, 30 o 40 millones al año en un programa de este tipo, porque
22 la valoración es lo que es difícil. Nosotros estamos trabajando y tampoco cierro las
23 puertas de eso, estamos trabajando la posibilidad de tomar la dirección técnica del
24 otorgamiento de las ayudas a las personas adultas mayores con CONAPAM, eso
25 nos permitiría que dentro de la transferencia que nos haría el CONAPAM para el
26 otorgamiento de los diarios que se están dando en este momento por parte del
27 hogar de ancianos de Grecia, nosotros podamos gastar un 10% de esa
28 transferencia en gasto administrativo y eso nos sufragaría el costo de una
29 profesional o un profesional en ese item que podría ya empezar a trabajar no
30 solamente adulto mayor, sino también un poco más global con respecto a la

1 transferencia de recursos por lo menos del Estado para hacer esa triangulación
2 entre MEP, IMAS, CONAPAM, CONAPDIS y todas ESAS instituciones que son la
3 sombrilla del estado social de nosotros. Por ahí anda un poco la situación.

4 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Con gusto.

6 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

7 → Síndico Juan Gabriel Castillo: Buenas noches para todos y todas. Solo para aclarar
8 ahí también y aportar en cuanto a las celebraciones de fin de año; como decía José
9 Miguel, la caravana navideña fue contemplada propiamente cuando estuve
10 propiamente en las funciones del Comité Cantonal de la Persona Joven
11 propiamente, y voy a decirlo desde lo más profundo de mi corazón, porque cuando
12 yo planteo la caravana navideña la iniciativa es abordar a todos los niños y las niñas
13 del cantón de Río Cuarto, sobre todo en una incidencia social en la que hacemos
14 ver que no importa la clase social a la que usted pertenezca, pueda tener la ilusión
15 de lo que realmente es una celebración. Entonces la hicimos, ahora los compañeros
16 decían algo muy importante; tomar en cuenta los horarios, es imposible llegar a la
17 hora que a todos nos funcione, porque eso hicimos desde ambas partes; salimos
18 de la Colonia en una oportunidad morimos en San Rafael, en otra oportunidad
19 también abrimos en San Rafael y morimos aquí, entonces cuando yo hago la
20 primera caravana con los compañeros que tengo, pensamos en llevar pancartas,
21 ilusión y de ahí fuimos sumando confites, patrocinadores y se convirtió en una gran
22 ilusión. Al día de hoy en el cantón de Río Cuarto la incidencia de la caravana
23 navideña es algo maravilloso. Yo estoy seguro que los compañeros que están en el
24 CCPJ igual la van a proponer y sino la proponemos desde afuera, eso tiene que
25 hacerse como tal. Entonces también es importante ver que claramente cada distrito
26 tiene su potencial, sus necesidades, sus facultades, como todos los demás, pero
27 que la cara navideña es imposible tomar en cuenta y decir -voy a pasar frente todas
28 las casas a las siete de la noche- , entonces también de antemano les digo; es una
29 situación en la que tenemos que ser objetivos con lo que vemos, aportamos, y nada
30 el cantón de Río Cuarto tiene tres distritos hermosos y yo creo que todos igualmente

1 queremos lo mejor para cada uno de nuestros distritos, pero sí; en la medida de lo
2 posible, hay que ver también ponerse en los zapatos de los demás, porque hay
3 personas que a mí me llamaban y me decían -pasen por mi casa, pasen por mi
4 casa-, eso me paso en algunas oportunidades y lo digo por ejemplo en la Victoria y
5 en algunos otros lugares que puedo mencionar y es imposible, entonces igualmente
6 a la hora de una celebración no lo veo. Sí sé que en Santa Rita tuvimos aportes,
7 Santa Isabel tuvimos aportes y también en Río Cuarto, pero no podíamos hacer los
8 mismos aportes en La colonia o en el Rubí y usted hizo un aporte muy importante,
9 creo que una solución que podríamos tener es brindar soporte de transporte, eso sí
10 sería muy bueno, porque creo que ya también hay una tradición, ya hay personas
11 que apartan la fecha como tal, entonces tal vez sí el soporte de brindar un transporte
12 para algunas personas que no tienen de repente el recurso. Y nada; agradecerles
13 por la labor, que hace cada uno de ustedes.
14 Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, en ausencia de temas adicionales en
15 asuntos varios, al ser las siete y ocho minutos, damos por finalizada la sesión
16 ordinaria número 006 del 2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 03
17 de junio del 2024.
18 Muchísimas gracias por su participación y feliz regreso a sus hogares. Muchas
19 gracias.

20 **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS EL PRESIDENTE
21 DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 03
22 DE JUNIO DEL 2024. –**

23
24
25
26

27 **DANIEL VARGAS JARA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
28 **PRESIDENTE** **SECRETARIA A.I.**
29 **CONCEJO MUNICIPAL** **CONCEJO MUNICIPAL**
30 **UL*******